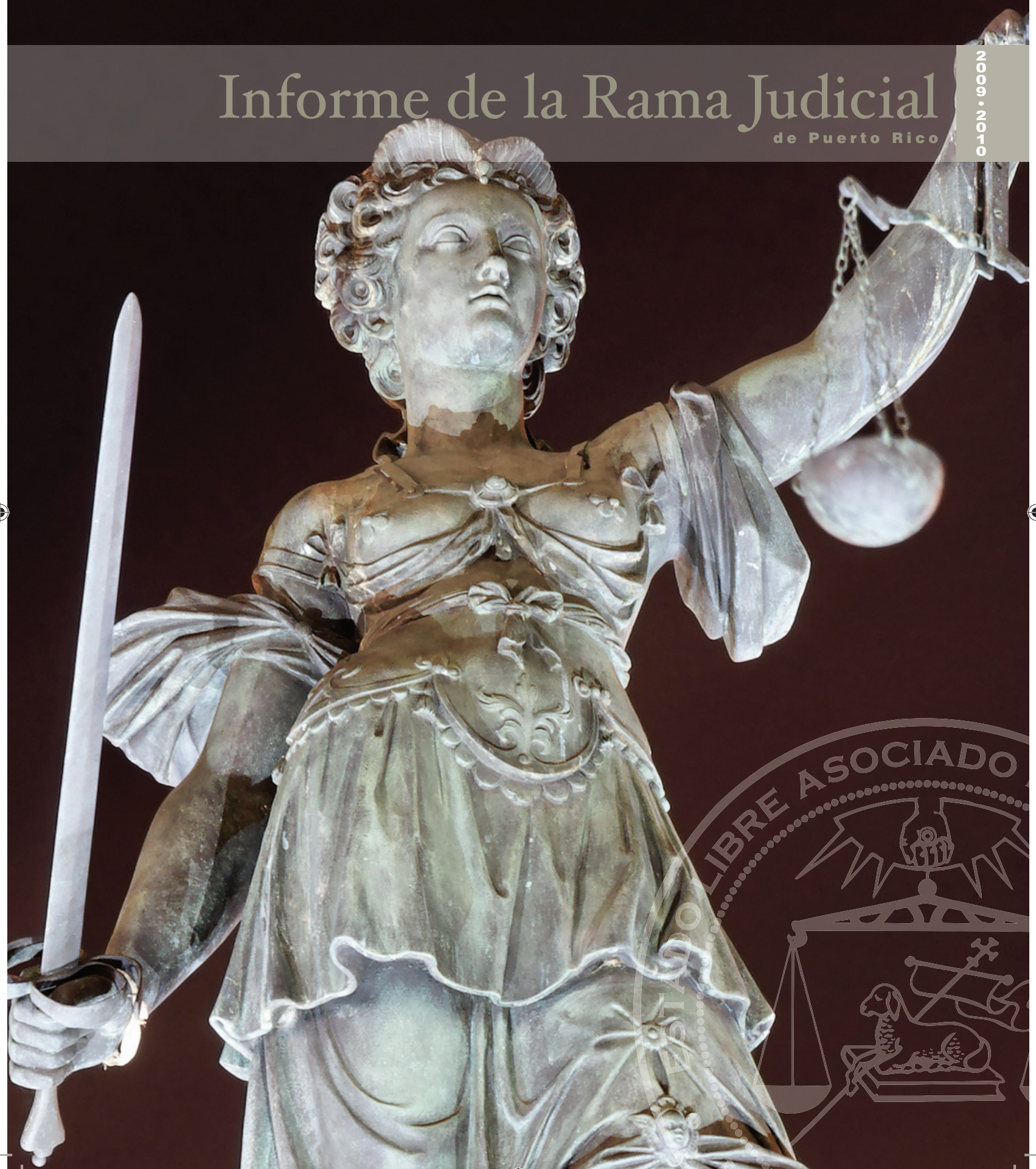




# Informe de la Rama Judicial

de Puerto Rico

2009-2010





2





## *Contenido*

- 5 Mensaje del Juez Presidente
- 9 Mensaje de la Directora Administrativa de los Tribunales
- 13 Informe de la Rama Judicial 2009. 2010
- 31 Desempeño Judicial
- 41 Iniciativas Destacadas del Año
  - Reglas de Evidencia y Reglas de Procedimiento Civil
  - Programa de Salas Especializadas en Violencia Doméstica
- 47 Servicio Comunitario en la Rama Judicial
- 53 Tribunal Supremo
- 55 Juezas y Jueces del Tribunal de Apelaciones
- 56 Mapa de las Regiones Judiciales
- 58 Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia
- 61 Directoras y Directores Ejecutivos
- 62 Secretarios y Secretarías Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo
- 63 Alguaciles Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo







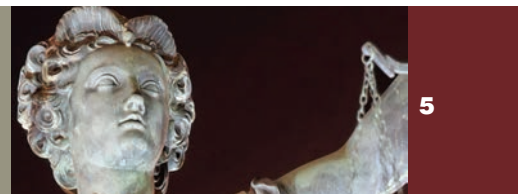
4



**Federico Hernández Denton**  
Juez Presidente del Tribunal Supremo



## *Mensaje del Juez Presidente*



**Hace varios años, a través de sus informes anuales, la Rama Judicial comenzó a rendir cuentas por la labor que realiza, y a enmarcar esa labor en la visión, misión y metas que se establecieron en nuestro Plan Estratégico para los años 2007 al 2011.**

Este Informe Anual 2009-2010 cumple nuevamente con esa práctica. Contiene información que permite evaluar cuán cerca estamos de las metas que nos trazamos en el Plan, para el período que concluye el año próximo. Se ha organizado en torno a los imperativos identificados en el Plan Estratégico, así como de las distintas metas establecidas bajo cada uno de esos imperativos. Dentro de ese esquema, también rinde cuenta del progreso de las medidas implantadas para atender los retos adicionales que han representado las complejas circunstancias económicas y sociales que afectan actualmente, tanto a la Rama Judicial, como a todo el sector público en Puerto Rico.

Nuestro Plan Estratégico, que desde su concepción original denominamos Obra de Justicia, fue propuesto procurando un resultado consecuente con lo que representa la Rama Judicial: un baluarte fundamental de nuestro sistema constitucional de gobierno. Es Obra de Justicia porque mantener una judicatura fuerte, estable, independiente,

accesible y confiable es esencial para el bienestar de nuestro pueblo, la seguridad jurídica y para el Estado de Derecho. No es tarea simple.

Como todos conocemos, la labor que se lleva a cabo en la Rama Judicial es compleja. El volumen y naturaleza del trabajo que aquí se realiza no tiene elemento de comparación en el país. Por lo mismo, los desafíos que afrontamos son grandes, y no es menos grande el reto de dar a conocer la verdadera labor que continuamente se lleva a cabo en cada uno de nuestros tribunales. Los miembros de nuestra Judicatura trabajan horas incontables para superar esos desafíos y cumplir sus responsabilidades, ante las expectativas de una ciudadanía cada vez más consciente de sus derechos, y de una sociedad que, con comprensible validez, exige cada vez más de las personas que le sirven. Pero no es insuperable el desafío cuando la vocación y los principios son firmes; cuando mantenemos presente nuestro propósito y el destino al que queremos llegar.

Precisamente porque tenemos clara nuestra ruta, y el empeño en el trabajo es sólido, me complace evidenciar con el Informe Anual de la Rama Judicial que presentamos hoy que, aún frente a las complejas circunstancias que confronta actualmente Puerto Rico, el avance logrado en el año 2009-2010 es considerable, en prácticamente todas las metas estratégicas que nos propusimos.

Los resultados presentados aquí reflejan la voluntad de una Rama Judicial comprometida; dispuesta a evaluarse constantemente para reconocer las áreas que necesitan mejoramiento y a identificar nuevas formas para renovarse y servir más eficazmente a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Muestran con particular preponderancia una conciencia plena de los asuntos sociales de mayor impacto en nuestro entorno y que afectan a las personas a las que servimos, así como el reconocimiento de que se requieren acciones afirmativas para darles atención con sensibilidad. Los resultados son igualmente reflejo de la disposición institucional para emplear mecanismos de avanzada y las más efectivas tecnologías disponibles para abrir las puertas al mejoramiento de los servicios. Dan certeza también del interés de la Rama Judicial en estimular la excelencia administrativa y lograr el pleno desarrollo de

su capital humano, mediante la capacitación, el estudio constante y el intercambio con otras jurisdicciones.

Definitivamente, los resultados que presenta este Informe Anual son evidencia y reafirmación del compromiso de todos los miembros de la Rama Judicial con el servicio y con el desarrollo de un sistema de tribunales puertorriqueño que atienda con esmero y eficacia las necesidades de nuestra sociedad contemporánea, y cuente con la independencia, la agilidad, la fortaleza, los conocimientos y la sensibilidad que requiere la Obra de Justicia que nos hemos propuesto para nuestro pueblo.

A todos los jueces y juezas, que trabajan con orgullo durante horas incontables para adelantar esa visión de la justicia, así como a todos los funcionarios de la Rama Judicial que laboran a diario para apoyar de una u otra manera ese esfuerzo, nuestras felicitaciones y agradecimiento. Estos logros y resultados son suyos porque la Justicia Somos Todos.



Federico Hernández Denton  
*Juez Presidente*  
*Tribunal Supremo de Puerto Rico*





**Sonia Ivette Vélez Colón**  
Directora Administrativa de los Tribunales





## *Mensaje de la Directora Administrativa de los Tribunales*



**El proceso de rendir cuentas al Pueblo de Puerto Rico por la labor realizada es, para la Rama Judicial, no sólo ocasión de inventario riguroso del cumplimiento de los planes trazados, sino momento de reflexión que nos invita y convoca a redoblar esfuerzos de cara a una agenda de futuro para el Sistema Judicial del país.**

Con júbilo y satisfacción por los éxitos alcanzados durante el pasado año, así como con la determinación y certeza que da la experiencia adquirida en momentos de grandes desafíos, presentamos este Informe Anual de la Rama Judicial 2009-2010, y nos ponemos en camino hacia nuevos retos.

Durante el periodo que comprende el presente Informe Anual, los avances en el cumplimiento de las metas de los cinco imperativos estratégicos del Plan 2007-2011 son muy notables. Especial mención merece el esfuerzo de nuestros jueces y juezas, que produjo durante el pasado año un índice de resolución de casos de 100.5; al resolver 354 mil casos, comparado con 352 mil que fueron presentados. Sin duda alguna, ello representa una respuesta contundente a la prioridad institucional otorgada a impartir mayor rapidez a la adjudicación de los asuntos y controversias ante su consideración. Los esfuerzos continuos de capacitación, el mensaje sostenido de calidad en el servicio

y los avances en el uso de la tecnología en los procesos judiciales, son parte de las principales estrategias administrativas implantadas para apoyar el trabajo judicial. Todo ello, en conjunto, cristaliza la misión y visión de la Rama Judicial de impartir justicia con diligencia.

De igual manera, la revisión de las reglas procesales para incorporar disposiciones que contemplen el uso de la tecnología en los procesos judiciales; el inicio de un sistema uniforme e integrado para la administración de casos en las regiones judiciales; la utilización del Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA) para las notificaciones de órdenes, resoluciones, escritos y sentencias, son pasos contundentes en la dirección correcta para mejorar la administración de la justicia.

Ahora bien, no podemos perder de vista que la razón de ser de todas esas estrategias, herramientas y avances tecnológicos, es el servicio directo a nuestro pueblo en la

responsabilidad indelegable de impartir y administrar la Justicia. Un gran número de las personas y familias que acuden a nosotros en busca de una solución, –en busca de una respuesta a sus reclamos o necesidades–, traen consigo diversos otros conflictos de naturaleza socio-económica, subyacentes a la controversia legal. Esto nos pone frente a la complejidad de los problemas que afectan a nuestras familias, y particularmente a nuestros jóvenes, a la niñez y a la población envejeciente en el país. Durante el pasado año hemos avanzado en la búsqueda de respuestas eficaces y correctas para la atención especial que merecen estas situaciones y controversias.

Bajo las políticas administrativas y liderato del Juez Presidente, Hon. Federico Hernández Denton, la Rama Judicial se ha acercado más que nunca a tender una mano a los sectores más desventajados de la población, brindando un trato equitativo y no discriminatorio a las personas de escasos recursos y atendiendo con sensibilidad y firmeza tanto los asuntos de relaciones de familia como la problemática de la violencia doméstica. La adopción del Protocolo de Atención a las Personas Sin Hogar, la expansión del Proyecto de Salas Especializadas en Casos de Violencia

Doméstica y del Programa de Cortes de Droga, así como los acuerdos para la atención de personas de edad avanzada, son medidas contundentes en esa dirección. Han tenido como norte una gestión que rinda frutos de compromiso social.

El arte de la estrategia pretende asegurar una decisión óptima en cada momento para dirigir un asunto o proceso. Pero ningún plan estratégico tendría éxito sin el esfuerzo y dedicación de los funcionarios y funcionarias, empleadas y empleados que le dan vida a esos planes, y le imprimen entusiasmo y motivación al cumplimiento de las metas que nos hemos impuesto.

A cada miembro de la Judicatura Puertorriqueña, y a todo el personal de la Rama Judicial, agradezco el trabajo del pasado año. En la construcción de la confianza de la cual depende nuestro Sistema Judicial, estoy segura que confluyen sus metas –las de todos y todas– y las de la institución que nos honramos en servir.



Sonia Ivette Vélez Colón  
*Directora Administrativa de los Tribunales*





## Informe de la Rama Judicial 2009-2010



13

**Impartir y administrar la Justicia es función indelegable que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le asigna a la Rama Judicial. Una vez más, a través de su Informe Anual, la Rama Judicial le da continuidad al compromiso que mantiene de rendir cuentas al país sobre los servicios que brinda y la esencial labor que realiza para el Pueblo de Puerto Rico en cumplimiento de su deber constitucional. Este año, frente a la coyuntura de que está por concluir el término de su Plan Estratégico 2007-2011: Obra de Justicia, cobra mayor relevancia destacar los avances obtenidos por la Rama Judicial en la consecución de las metas que allí se trazaron.**

El Informe que presentamos se enriquece con dos nuevas secciones, que son afines al propósito de rendir cuentas. A través de la sección de Iniciativas Destacadas del Año, elaboramos en torno a acciones de realce que contribuyeron de forma significativa al logro de las metas del Plan Estratégico. Abordarlas de manera independiente, permite una exposición más a fondo de su propósito e impacto. En esta ocasión, esa sección presenta las nuevas Reglas de Evidencia y Reglas de Procedimiento Civil, así como el Programa de Salas Especializadas de Violencia Doméstica. Incluye también este Informe, por primera vez, la sección Servicio Comunitario en la Rama Judicial, dedicada a destacar las iniciativas de las distintas dependencias de la Rama Judicial que han tenido impacto en la comunidad a la que cada una sirve. Confiamos en que estas secciones, que aspiramos a mantener de forma permanente en el

Informe, permitirán una mejor perspectiva del trabajo amplio que se realiza en la Rama Judicial y de la vocación de servicio que caracteriza al recurso humano que la integra.

### Imperativos y Metas Estratégicas de Obra de Justicia

#### Fortalecer la Independencia Judicial

##### *Metas:*

Promover el máximo compromiso de todo el personal de la Rama Judicial con la Independencia Judicial como valor fundamental de nuestra sociedad democrática.

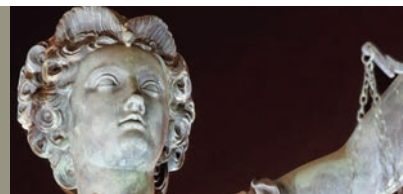
- Erradicar cualesquiera prácticas administrativas que puedan existir y que afecten la Independencia Judicial.
- Ampliar la autonomía de la Rama Judicial en asuntos fiscales.



- Ampliar la participación de la Rama Judicial en los procesos de renominación y ascenso en la Judicatura para que se realicen exclusivamente sobre la base de la competencia profesional.

#### Avances durante el año fiscal 2009-2010

- La Comisión de Evaluación Judicial realizó 92 evaluaciones de desempeño judicial, incluyendo a 19 jueces y juezas que estaban siendo considerados para renominación o ascenso, y sometió sus recomendaciones al Gobernador de Puerto Rico.
- En armonía con el propósito de fomentar la Independencia Judicial y la transparencia de los procesos, las recomendaciones de la Comisión de Evaluación Judicial se publican en el portal de Internet de la Rama Judicial.
- Durante el año, la Academia Judicial Puertorriqueña celebró 14 actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial. Estos ofrecimientos beneficiaron a un total de 196 jueces, juezas y otro personal de la Rama, lo cual representa un aumento de 16% sobre los participantes del año anterior.
- Como parte del Programa de Formación Inicial de la Judicatura, se incorporaron sesiones de formación ética a los nuevos miembros de la Judicatura.
- A través de la Oficina de Capacitación y Desarrollo, 138 funcionarios y funcionarias participaron en seminarios orientados a reforzar de los valores éticos en el servicio público.
- Otro paso de avance orientado al fortalecimiento de la independencia judicial fue la aprobación de la Ley 47 de 30 de julio de 2009, que estableció las bases para ampliar la autonomía fiscal y administrativa de la Rama Judicial. Específicamente, esta nueva ley permite que el Tribunal Supremo apruebe determinados derechos arancelarios por servicios ofrecidos por dependencias de la Rama Judicial. A tono con lo dispuesto en esta Ley, un comité designado por el Juez Presidente estudió el asunto y sometió recomendaciones sobre tales derechos para su consideración por el pleno del Tribunal Supremo.
- Destacamos también que la Fundación Histórica del Tribunal Supremo de Puerto Rico y The Foundation of the Federal Bar Association, presentaron el foro Desarrollo Económico y la Rama Judicial en marzo de



2010. Los temas de mayor discusión fueron el concepto de independencia judicial y el Estado de Derecho, elementos esenciales al impartir la justicia, particularmente cuando se trata de resolver casos que involucren asuntos económicos. En el caso específico de Puerto Rico, los panelistas se enfocaron en explicar cómo las cortes Federales y Estatales han resuelto tales casos, a la vez que se preserva la independencia judicial.

### Mejorar la Administración de la Justicia

#### *Metas:*

- Atender y resolver con rapidez los asuntos y controversias que se presentan en los tribunales.
- Mejorar los servicios que provee la Rama Judicial a través de la Oficina de Inspección de Notarías.

### Avances durante el año fiscal 2009-2010

- Un hito significativo en los adelantos del 2010 fue la aprobación de las nuevas Reglas de Evidencia. Éstas constituyen un gran paso de avance hacia la meta de proveer al pueblo de Puerto Rico una judicatura cada vez más ágil y responsiva a sus necesidades.

- Las Reglas son parte de la revisión del ordenamiento procesal y probatorio más importante que se ha realizado en Puerto Rico en los pasados treinta años.
- Como apoyo al proceso de adopción de los nuevos cuerpos de reglas, a través de la Academia Judicial Puertorriqueña se celebró el Ciclo de Adiestramientos sobre las Nuevas Reglas de Evidencia de Puerto Rico. Además de ello, se preparó un CD Interactivo que contiene las Reglas, el historial legislativo y otros documentos de apoyo. Un total de 278 jueces y juezas asistieron a estas sesiones. Además, se llevó a cabo un adiestramiento para jueces y juezas cuyos participantes luego sirvieron como recurso del ciclo de adiestramientos sobre las Nuevas Reglas de Procedimiento Civil. Los talleres se pautaron para ofrecerse durante el semestre de enero a mayo del 2010.

- Se ha mantenido un mensaje constante sobre la necesidad de resolver los casos y asuntos ante los tribunales con la mayor agilidad posible. Como parte de este esfuerzo, se ha estado capacitando a jueces y juezas en el manejo de nuevas herramientas tecnológicas que le permiten conocer con mayor precisión y rapidez los asuntos

que tienen asignados, para que tomen decisiones pertinentes para el manejo de su carga de trabajo. En el año 2009-2010 se evidenció un mejoramiento en el tiempo de disposición de los asuntos, medido a través de la mediana de tiempo de resolución. En la sección de Desempeño Judicial de este informe se da cuenta específica del avance alcanzado en este aspecto.

- A partir del 1ro de julio de 2010, y conforme a las nuevas Reglas de Procedimiento Civil se utiliza el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA) para las notificaciones de

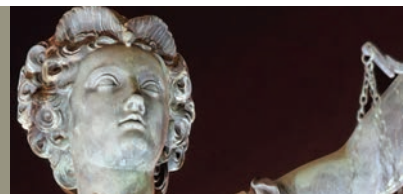


órdenes, resoluciones, escritos y sentencias, lo que le permitirá a los tribunales reducir sustancialmente el tiempo que toma realizar estos trámites.

- Las notificaciones han sido diseñadas con el propósito de dar certeza a estas etapas tan importantes de los procesos, simplificar las mismas y evitar la devolución de notificaciones por problemas con las direcciones. Esto minimiza el impacto

que ello tiene en la litigación. La medida, que representa otro adelanto importante en la modernización tecnológica de la Rama, también generaría economías sustanciales a las partes en gastos de correo y uso de papel.

- La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) concentró sus esfuerzos en poner al día las inspecciones de aquellos notarios cuya obra no había sido inspeccionada previo al año 2000, dándole prioridad a los notarios con mayor volumen de obra notarial. En el año fiscal 2009-10 se examinaron 317,810 escrituras y 1,054,583 testimonios; además se logró aprobar 3,168 protocolos.
- Se continuó con el plan piloto de digitalización de los índices notariales y notificaciones de poderes y testamentos, el cual servirá de base para la eventual digitalización de todos esos documentos. Esto, a los fines de tener acceso inmediato a la información y aumentar el espacio disponible en ODIN y en el Archivo Notarial de San Juan. Se digitalizaron 100 tomos de notificaciones de testamentos hasta febrero de 2008, y 68 tomos de notificaciones de poderes, desde diciembre del 1999 hasta mayo de 2001.



- Como parte del proyecto de mecanización de la ODIN, se revisaron los formularios de uso frecuente por los notarios y la ciudadanía. Estos formularios, junto con la información de los servicios que ofrece la ODIN, se encuentran disponibles en el portal cibernético (<http://www.ramajudicial.pr/odin/>), el cual se revisa y actualiza frecuentemente.
- Igualmente, se le dio continuidad a la emisión de las Certificaciones Negativas de Testamentos en papel de seguridad, con firma pre-impresa y ensobrado mecanizado. También, se expiden en papel de seguridad las Certificaciones Acreditativas de Poderes y Testamentos. Se ha agilizado significativamente el tiempo de respuesta a estas solicitudes. Con el uso de la tecnología disponible, los ciudadanos y los notarios pueden solicitar y recibir en el momento estas certificaciones. Concluida la entrada de datos al Registro de Poderes, se redujo significativamente el tiempo de trámite a las solicitudes acreditativas, las cuales, en su

mayoría, se expiden al momento. Gracias a la iniciativa de los funcionarios del Archivo Notarial de San Juan y del Registro de Poderes y Testamentos, actualmente se ofrece un mejor servicio a los ciudadanos y a los notarios que solicitan copias certificadas de testamentos o poderes. A éstos, se les tramita, previo el pago de los correspondientes aranceles, la Certificación Acreditativa de Vigencia junto con la copia certificada del documento público solicitado.

### Garantizar el Acceso a la Justicia

#### *Metas:*

- Promover el más amplio acceso de la ciudadanía al sistema de justicia.
- Brindar un trato equitativo y no discriminatorio a todas las personas de escasos recursos económicos que acuden a los tribunales.
- Mejorar la capacidad de los tribunales para atender con agilidad y sensibilidad los asuntos de relaciones de familia, menores, víctimas de violencia doméstica, personas de edad avanzada y personas deambulantes.
- Propiciar un mayor entendimiento de la ciudadanía sobre el sistema y funcionamiento

de los tribunales y sobre sus derechos y responsabilidades básicas.

### Avances durante el año fiscal 2009-2010

- En abril de 2010, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton, emitió una Orden Administrativa mediante la cual se establece formalmente en la Rama Judicial de Puerto Rico el Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. Además, ordenó que se pusiera en vigor un plan de expansión del mismo a todas las Regiones Judiciales de Puerto Rico. Poco después, el Juez Presidente inauguró en la Región Judicial de Bayamón la segunda sala especializada en casos de violencia doméstica. En el mismo año comenzaron los trabajos orientados a lograr el establecimiento de otra de estas salas en la Región de Utuado.
- El modelo de Salas de Violencia Doméstica se inició en el año fiscal 2007 en la Región Judicial de San Juan. Hasta la fecha, se atienden en dicha sala unas 4,200 personas al año. En mayo de 2010 se inauguró la segunda Sala de Violencia Doméstica, esta vez en la región de Bayamón, con resultados inmediatos. Al 30 de junio de 2010 había

atendido cerca de 800 solicitudes de orden de protección, en solamente dos meses de funcionamiento.

- En junio de 2010 la Rama Judicial puso a disposición de la comunidad un vídeo educativo sobre el procedimiento a seguir en los tribunales para solicitar una orden de

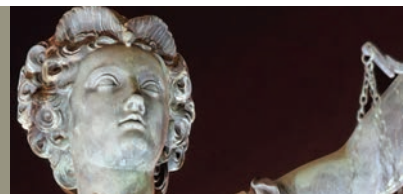


Grabación de vídeo educativo sobre la Violencia Doméstica.

protección al amparo de la Ley 54 de 1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, según enmendada.

- También, se publicó un Manual de Estrado para que los jueces y juezas puedan atender los casos ante su consideración con eficiencia, agilidad y sensibilidad. El Colegio de Abogados distinguió este manual con una mención honorífica en el certamen para seleccionar la Obra Jurídica del Año.
- Se ofreció el Primer Currículo de Violencia Doméstica, el 5 de febrero, 5 de marzo y





21 de mayo de 2010. Durante tres días de adiestramiento se promovió la comprensión de la función de los jueces y las juezas en casos de violencia doméstica. Además, se familiarizó a los participantes con los elementos de peligrosidad a ser evaluados en dichas situaciones.

- El proyecto de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica fue reconocido con el Premio Innovare Internacional edición 2010, concedido por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este premio identifica y reconoce los proyectos y actividades más innovadoras, creativas y con resultados comprobados, creadas por los poderes judiciales que integran la Cumbre con el objetivo de aumentar la calidad de los servicios a la ciudadanía.
- Como resultado de las propuestas presentadas por el Comité Asesor de



Reconocimiento del Colegio de Abogados al Manual de Estrado sobre Violencia Doméstica.

Reglas de Procedimiento Civil, el Tribunal Supremo adoptó dos reglas que impactan al Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se) porque facilitan la litigación por derecho propio. El Tribunal adoptó la Regla 9.4, que establece los criterios que deberá examinar el tribunal ante el ejercicio de la representación por

Año Fiscal	Personas Atendidas	Regiones con Centros PROSE
2007	17,301	3
2008	24,274	4
2009	43,517	4
2010	52,650	6

derecho propio de una persona, y la Regla 65.2 que establece expresamente que las Secretarías no podrán rechazar documentos que incumplan con requisitos formales impuestos por estas reglas o por cualquier otro reglamento.

- De otra parte, el Programa de Representación Legal por Derecho Propio (PROSE) inauguró dos nuevos centros en las Regiones Judiciales de Utuado y Caguas, los cuales inmediatamente han mostrado una amplia aceptación. Los centros PROSE se han duplicado entre los años 2007 y 2009, y para este año 2010 aumentaron un 21% sobre el año anterior. Esto ha resultado en un

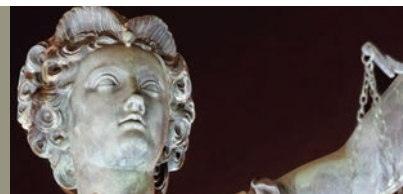
aumento sostenido en los servicios ofrecidos durante el período de implantación del programa.

- El 1ro de febrero de 2010 el Juez Presidente del Tribunal Supremo puso en vigor el Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia. Este protocolo establece guías uniformes para la atención de los asuntos legales, cuando se identifica la existencia de un caso o controversia relacionada a una persona sin hogar. También permite detallar diversos trámites, cuando no se identifique la existencia de un caso o controversia, pero se presente ante el Tribunal una persona sin hogar cuya situación plantea la necesidad de servicios que deben ser satisfechos por agencias, entidades e instituciones gubernamentales o de las que atienden a dicha población.
- En julio de 2010 se inauguró en la Región Judicial de Caguas una nueva Sala Especializada en Sustancias Controladas. Con ésta, son 10 las regiones judiciales que cuentan con este exitoso programa.
- Precisamente en el año fiscal 2009-2010, las Cortes de Drogas mantuvieron activos unos 1,385 participantes. Durante el año

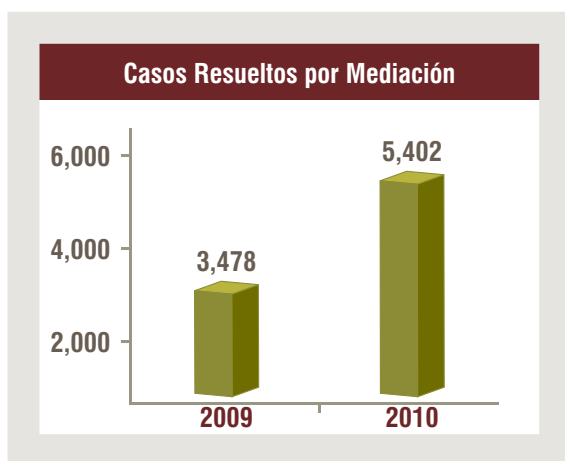


se recibieron 644 nuevos referidos, de los cuales se admitieron 460. De éstos, se graduaron del programa 459 participantes, de los cuales cerca del 25% fueron de la Región de Arecibo específicamente.

- A través de los Centros de Mediación de Conflictos se atendieron 16,988 casos, lo que representa un aumento de 33% sobre el año anterior. Durante el año, fueron aceptados para mediación 8,030 casos, de los cuales el 67%, o 5,402 casos, se resolvieron. El 98% (5,278) de los casos resueltos por mediación culminó con un acuerdo de transacción entre las partes.
- Como parte del Programa de Acceso a la Justicia, la Academia Judicial auspició la Conferencia Justicia Accesible en Puerto Rico: Derecho de Todos y Todas. El objetivo de este evento fue capacitar a



CENTROS DE  
**MEDIACIÓN DE CONFLICTOS**  
DE LA RAMA JUDICIAL



los jueces y juezas del sistema judicial de Puerto Rico sobre los derechos de los ciudadanos a acceder a la justicia y cómo los tribunales garantizan los mismos. También formó parte de este programa la actividad Derechos Lingüísticos de los Ciudadanos ante los Poderes Públicos: Experiencia Española. El conferenciante fue el Dr. Jaume Vernet Llovet, Consejero del Consejo de Garantías Estatutarias de la Generalidad de Cataluña y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rovira Virgili en Tarragona.

- La Directoría de Programas Judiciales de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), unió esfuerzos con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE),

para llevar a cabo la conferencia Logros y Fronteras en la Evolución de nuestros Niños y Adolescentes. La conferencia tuvo como objetivo principal desarrollar la sensibilidad del personal de la Rama Judicial y de las agencias que trabajan diariamente con estos casos.

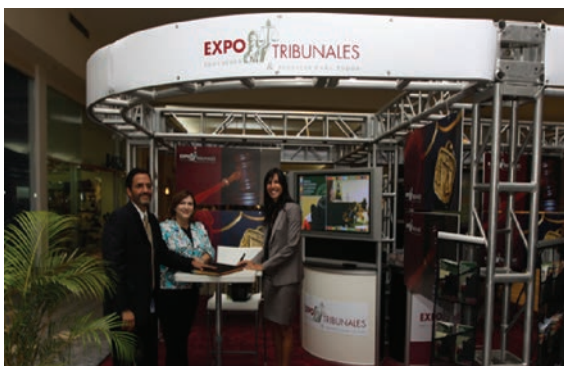
- Se estableció un acuerdo de colaboración con representantes de agencias de gobierno y de organizaciones no gubernamentales para establecer las responsabilidades de cada organismo en la implantación del Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia. Ese acuerdo persigue unir voluntades para respaldar la política pública de la Rama Judicial de garantizar el acceso a la justicia y la canalización ágil de servicios a



**Acuerdo interagencial sobre el Protocolo para Personas sin Hogar.**

las personas sin hogar. Con su puesta en vigor se integran servicios y se agiliza su prestación.

- Se celebró por primera vez la Semana de los Tribunales, con la feria educativa Expo Tribunales en el Centro Comercial Plaza Las Américas y diversas actividades de Casa Abierta en todas las Regiones Judiciales.
- Con estas actividades, la Rama Judicial cumple con su meta de desarrollar programas de educación pública dirigidos a proveer conocimiento básico sobre el sistema de
- Como complemento a esas gestiones, y cumpliendo con su misión de orientar a la ciudadanía, la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad de la OAT reinició una serie de visitas a los centros judiciales del País. Estas visitas tienen el fin de acercar cada vez más los servicios de la Rama Judicial a los ciudadanos que acuden a nuestros tribunales.
- Una actividad adicional de orientación, en esta ocasión a los abogados y abogadas,



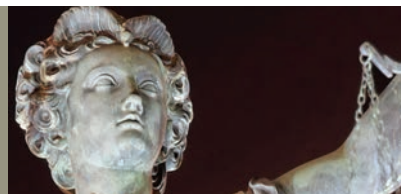
**Expo Tribunales se celebró con gran éxito en Plaza Las Américas.**

los tribunales, facilitar el entendimiento de las controversias legales, informar sobre los procesos civiles y criminales, orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre la disponibilidad de métodos alternos para la solución de conflictos.



**La Rama Judicial lleva a cabo continuamente esfuerzos de educación a la comunidad.**

se llevó a cabo durante la Convención del Colegio de Abogados de Puerto Rico. La misma resultó del esfuerzo conjunto del Programa de Educación Jurídica Continua y la Secretaría del Tribunal Supremo. En la actividad, se dedicó el exhibidor de la Rama Judicial a orientar a profesionales del Derecho sobre los requisitos y procesos



del Programa y cómo obtener su balance de créditos a través del Registro Único de Abogados del Tribunal Supremo.



- De otra parte, nuevamente el portal de la Rama Judicial reflejó un aumento sustancial en el número de visitantes, con 936,587 visitantes más que el año fiscal anterior. En ambos años fiscales la consulta de casos fue el servicio de mayor demanda.

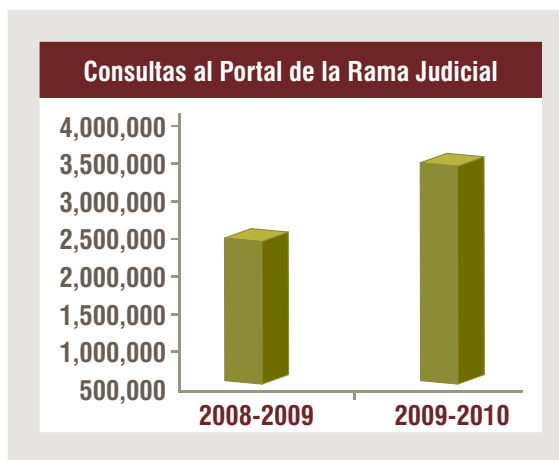
**Desarrollar la competencia y capacidad de su capital humano**

*Metas:*

- Mantener educado a todo el personal de la Rama Judicial para que pueda desempeñarse con efectividad y responsabilidad ética y profesional.
- Promover y reconocer la excelencia en el desempeño de los jueces, juezas y de todo el personal de la Rama Judicial.

**Avances durante el año fiscal 2009-2010**

- La Academia Judicial Puertorriqueña mantuvo la intensa agenda que le distingue, ofreciendo 391 actividades internas de educación continua para un total de 13,730 horas contacto y beneficiando a 3,593 participantes. Además de las actividades que se han mencionado en apoyo a los demás imperativos del Plan Estratégico



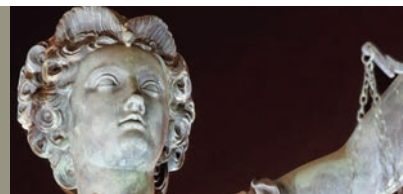
de la Rama Judicial, merece especial atención la celebración del Congreso de Asuntos de Salas Municipales, del 7 al 8 de mayo de 2010. El Congreso proveyó el espacio para el análisis y la discusión de los asuntos y controversias más comunes que se presentan en las salas municipales.

- Además, en el mes de febrero de 2010 Puerto Rico fue por primera vez la sede de las XIII



Jornadas de Derecho Constitucional. En este encuentro, se unieron a los representantes de nuestra Rama Judicial, magistrados y magistradas de los poderes judiciales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá y República Dominicana. Las Jornadas de Derecho Constitucional representan un gran esfuerzo por fortalecer la formación continuada de jueces, juezas, abogados, abogadas y demás personal que labora en la administración de la justicia en materias relacionadas con el derecho constitucional y los derechos humanos. A través de los años, las Jornadas han propiciado espacios de discusión idóneos para examinar y analizar problemas y nuevas tendencias de índole constitucional. Han servido, además, para estrechar la colaboración en materia jurídica y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con jueces de otros países.

- Durante el año, la Comisión de Evaluación Judicial realizó 92 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la Judicatura. Para ello, consultó a un total de 15,651 abogados, procuradores, fiscales y otros funcionarios de la Rama Judicial. Además, se realizaron 1,151 entrevistas e investigaciones con distintos funcionarios y miembros de la comunidad jurídica.
- En el año 2010 se completó el ciclo de talleres de orientación para familiares de jueces y juezas, como parte del Programa de Apoyo a la Familia Judicial (PAFRJ). Con ello se fortaleció también el plan de divulgación del Programa. Estos talleres tienen la finalidad de orientar a familiares de los miembros de la Judicatura sobre el alcance y responsabilidades de los jueces y juezas. También provee oportunidad para que se conozcan y relacionen entre sí, sirviendo de mentores a los familiares de los nuevos jueces. En noviembre de ese año se llevó a cabo el cuarto Diálogo en Familia, que abarcó a las regiones de San Juan, Carolina y Bayamón, llegando con esto a cubrir las trece regiones judiciales. Al finalizar las actividades de los primeros Diálogo en Familia se cumplió con uno de los objetivos propuestos que era constituir un comité en cada región. De estos grupos se han estado recibiendo observaciones y recomendaciones que permitirán evaluar el Programa, y asegurar que continúe cumpliendo de forma exitosa con las expectativas y necesidades del grupo que atiende.
- Por su parte, en el año fiscal 2010 la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE), organizó y promovió 453 actividades



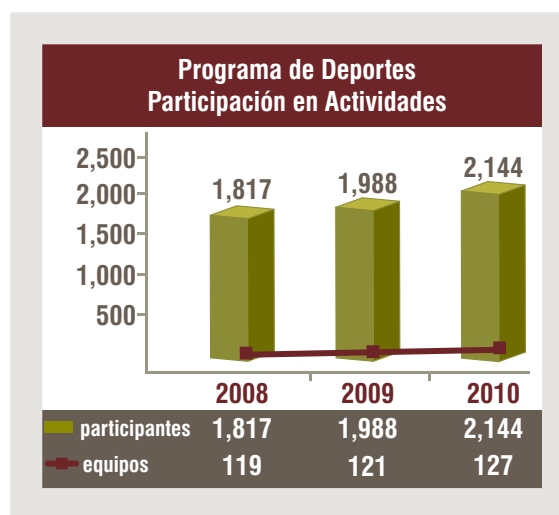
de capacitación y enriquecimiento para nuestros funcionarios y funcionarias, un aumento de 30% al compararlo con las actividades del año 2009. Esas actividades representaron 9,604 espacios para participantes en el 2010.



Justas de la Rama Judicial 2010.

- Entre todas las gestiones que desarrolló la OCADE destaca la segunda graduación del Centro de Desarrollo Gerencial. Alrededor de 65 supervisores de las trece regiones judiciales recibieron su certificado al aprobar las 100 horas de adiestramiento requerido durante dos semestres.
- El Programa de Deportes de la OAT está orientado a proveer a todo el personal de la Rama Judicial oportunidades deportivas y recreativas que propendan a su bienestar físico. Al mismo tiempo, se estimula un ambiente de trabajo sostenido en relaciones

humanas saludables. Cónsono con sus objetivos, el Programa mantuvo una gestión intensa en el año 2010, logrando aumentar la participación en las actividades que auspicia.



### Propiciar el fortalecimiento institucional y de las estructuras de apoyo

*Metas:*

- Establecer procesos formales para garantizar el cumplimiento con las políticas y prioridades institucionales.
- Optimizar el uso de los recursos e identificar fuentes adicionales de ingreso para la Rama Judicial.
- Mantener un ambiente de trabajo

Indicadores Programa de Educación Jurídica Continua	Año Fiscal 2009	Año Fiscal 2010
Solicitudes de acreditación de Profesionales del Derecho	4104	8773
Solicitudes de aprobación de cursos de proveedores	256	565
Aprobación de cursos incluyendo repeticiones	341	636
Certificaciones de listas de asistencias de proveedores procesadas	288	512
Notificaciones de Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento enviadas	4668	7371
Solicitudes de Exoneración Procesadas	893	913
Público atendido	7345	6409

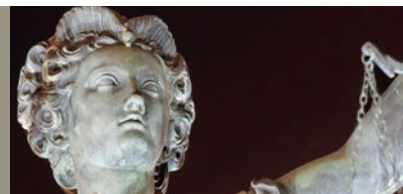
conducente a un desempeño efectivo y de alta productividad en la Rama Judicial.

- Coordinar efectivamente las actividades de la Rama Judicial con las otras dos Ramas de Gobierno.
- Fortalecer las operaciones de las secretarías de los tribunales para agilizar los trámites internos en el sistema judicial.
- Fortalecer el sistema de administración del servicio de jurado y mejorar su operación.
- Fortalecer los recursos tecnológicos y de apoyo directo a los jueces y juezas.

- Actualizar las traducciones de las Opiniones del Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Reducir el atraso en la publicación de la colección oficial de las Opiniones y Sentencias del Tribunal Supremo.
- Velar por la competencia profesional de las personas que ejercen la abogacía y la notaría en Puerto Rico y por la calidad de los cursos que brindan los proveedores de educación jurídica continua.

### Avances durante el año fiscal 2009-2010

- En el Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo, aumentaron notablemente las solicitudes de acreditación de cursos procesadas, de 2,412 en el 2008 a 4,104 en el 2009, y a 8,773 en el año fiscal 2010.
- Otra de las gestiones del Programa que evidencia el trabajo intenso que realiza su personal, es el proceso de notificación de informes de cumplimiento a los abogados y abogadas. Se emitieron 4,668 notificaciones en el 2009 y 7,371 en el año fiscal 2010.
- Se ha promovido a todos los niveles de la organización que, tanto la planificación como el proceso de establecer el presupuesto



deben estar fundamentados en el análisis de problemas o situaciones confrontadas, el auto examen de la gestión realizada y los resultados obtenidos con las acciones y proyectos implantados.

- Ante la crítica situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, la Rama Judicial ha intensificado su esfuerzo de armonizar los planes de trabajo y el presupuesto de cada dependencia, para garantizar que siguen la dirección del Plan Estratégico y asegurar que los recursos disponibles se utilicen de manera más eficiente y efectiva. A este esfuerzo ha contribuido la creación de un registro matriz de proyectos del Plan Estratégico, así como el desarrollo de diversos estudios para asegurar los mejores servicios y funcionamiento de programas en la Rama Judicial.
- El Negociado para la Administración del Servicio de Jurado ha logrado grandes avances y mejorado los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que contribuyen al proceso de impartir justicia. Las medidas implantadas durante los pasados años para garantizar un mayor interés y captación de candidatos a jurado han tenido un efecto positivo. En el 2009-2010 el acervo de candidatas y candidatos elegibles a jurado



aumentó en un 11.4%, respecto al año anterior. Las regiones que obtuvieron un mayor incremento fueron: Guayama y Aguadilla con un 15 %, así como Ponce y Caguas con un 12%. Esto constituye un logro muy importante hacia el fortalecimiento de este esencial componente del sistema de justicia criminal.

- El Negociado de Traducciones ha agilizado sus trabajos mediante la adopción de estrategias diversas que incluyen el uso de materiales de investigación a través de la Internet, un acuerdo de colaboración con la Biblioteca del Tribunal Federal y la coordinación de esfuerzos con la Oficina de la Compiladora y Publicista de Jurisprudencia para identificar y evitar duplicidad en la investigación de opiniones.

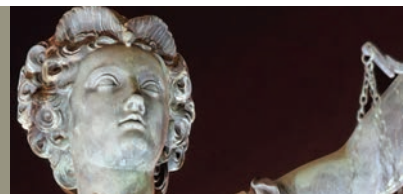
- Entre las múltiples tareas realizadas por la Oficina de la Compiladora y Publicista de Jurisprudencia en el año 2010, se destaca la preparación de los correspondientes sumarios y carátulas para 158 opiniones, sentencias y resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico; la corrección y edición de 509 opiniones, sentencias y resoluciones, y 413 sumarios para ser publicados, así como la compilación y edición de las providencias publicables que comprenderán los Tomos 171 - 175 de las Decisiones de Puerto Rico para enviarlos a la casa publicadora. Además se trabajaron las Sentencias No Publicadas correspondientes a este período. Como resultado del trabajo intenso que viene realizando la Oficina, se ha ido cerrando la brecha que hubo en años anteriores en cuanto a tomos sin publicar en las Decisiones de Puerto Rico, proceso que estimamos se complete para el verano de 2011.
- En las secretarías de los tribunales se lleva a cabo una actividad medular de apoyo a la función judicial. Por esa razón, se han estado conduciendo iniciativas para mejorar tanto los procesos como el ambiente de trabajo. A este propósito responden los 17 proyectos de reingeniería de procesos que se han llevado a cabo en 12 regiones

judiciales. Estos incluyen 7 proyectos de modulación y rehabilitación de espacios, así como el proyecto de uniformes para el personal que, al concluir el año 2009-2010, se había implantado en 8 regiones judiciales, beneficiando a más de 1,350 empleados y empleadas.

- La instalación de buzones en el exterior de los tribunales ha propiciado la agilidad de los procesos para la presentación de documentos. Éstos están instalados en 10 tribunales y centros judiciales, lo que permite hacer este tipo de gestión desde el vehículo, sin necesidad de entrar al tribunal.
- Por otro lado, merece destaque especial el resultado obtenido en una encuesta de servicios a usuarios de la Rama Judicial que llevamos a cabo este año. En la misma







se auscultó, entre otros aspectos, el sentir de nuestra clientela respecto al servicio y trato recibido de parte de nuestros jueces y juezas, funcionarios y funcionarias. Los resultados generales apuntan a un grado alto de reconocimiento sobre la calidad del servicio, el trato amable, el nivel de profesionalismo, respeto, y conocimiento de su trabajo que éstos demuestran en todas nuestras regiones judiciales. Igualmente demuestra los niveles de aceptación por el tiempo de espera para recibir servicios en estas instalaciones.

- En reconocimiento al cumplimiento riguroso de las mejores prácticas administrativas, en el año 2010 la Rama Judicial recibió una nueva distinción de la Oficina del Contralor. Por tercer año consecutivo, se logró la implantación del cien por ciento (100%) de los criterios del Programa de Prevención y Anticorrupción (PPA), auspiciado por esa Oficina. En esta ocasión el entonces Contralor de Puerto Rico, Hon. Manuel Díaz Saldaña, hizo entrega personalmente, al Juez Presidente y a la Directora Administrativa de los Tribunales, del reconocimiento otorgado por su Oficina. El mismo fue compartido con los funcionarios(as) que componen la estructura fiscal de la Rama Judicial.



**Tercer reconocimiento consecutivo de la Oficina del Contralor a la Rama Judicial por obtener 100 puntos, la máxima puntuación en el Plan de Medidas para Mejorar la Administración Pública y de Prevención de Corrupción.**



## Desempeño Judicial



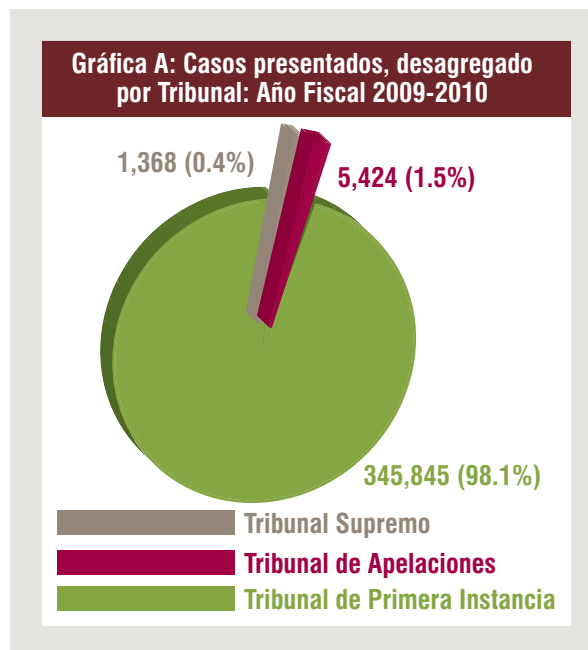
**Todos los logros y avances hacia las metas trazadas en nuestro Plan Estratégico nos producen amplia satisfacción. Demuestran claramente el sentido de propósito, compartido en la Rama Judicial en dirección hacia una judicatura más responsiva, más sensible a las necesidades del país, y un creciente empeño en lograr mejores servicios, al mismo tiempo que se asegura un mayor acceso a todos los segmentos de nuestra población.**

Sin embargo, el inventario de nuestras actividades y avances no estaría completo sin reconocer el trabajo realizado por nuestros jueces y juezas, en la atención de los asuntos que llegan ante su consideración, lo cual es la razón de ser de la Rama Judicial.

Como hemos puntualizado en ocasiones anteriores, es importante que al evaluar el desempeño de los tribunales, tengamos en cuenta la compleja relación entre los casos que se presentan a la Rama Judicial y la realidad social que confronta el país en momentos de dificultad económica y social. Ello precisa que se haga un examen de las tendencias generales en la cantidad y la naturaleza de los asuntos presentados en el Tribunal General de Justicia. Este tipo de análisis también nos permite estar en mejor posición para anticipar los nuevos y cambiantes retos que confrontará la Judicatura en los próximos años. En el plano administrativo, posibilita una mejor preparación para revisar nuestro

Plan Estratégico con miras a realizar los cambios y ajustes que sean necesarios para atender tales retos.

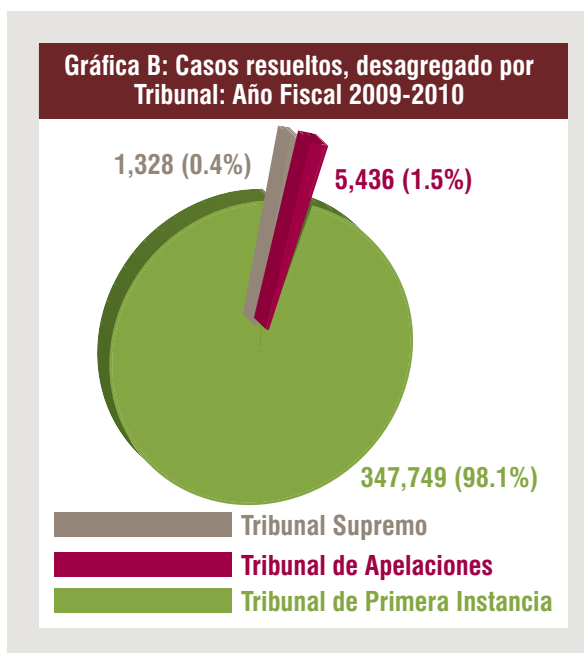
En términos generales, podemos destacar que el Tribunal General de Justicia alcanzó el pasado año fiscal 2010 un índice combinado de resolución de 100.5, al resolver 354,513 casos, comparado con 352,637 casos que fueron



presentados en el mismo año. La distribución de casos presentados y resueltos en el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo se presenta en las gráficas A y B.

### Tribunal de Primera Instancia

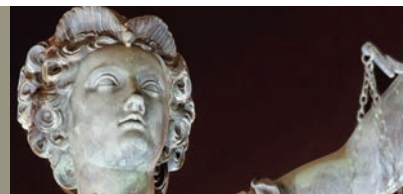
El Tribunal de Primera Instancia (TPI) es, como evidencia la distribución de casos (véase gráfica B), la puerta de acceso primario que atiende la amplia mayoría de los casos que recibe el Tribunal General de Justicia. Su funcionamiento brinda la óptica a través de la cual el ciudadano promedio percibe el trabajo de la Rama Judicial. Por tanto, su desempeño es doblemente importante. Primero, por la



necesidad de brindar un servicio diligente a la ciudadanía y, segundo, porque de alguna

**Tabla A: Por ciento de cambio de los casos presentados y vistas preliminares señaladas, por asunto, Tribunal de Primera Instancia: Año fiscal 2009-10 vs. año fiscal 2006-07**

Asunto	2006-07		2009-10		Cambio AF2010 vs AF2007	
	Total	%	Total	%	Total	%
Civil	184,039	47%	182,193	53%	-1,846	-1%
Criminal	68,324	17%	53,758	15%	-14,566	-21%
Criminal grave	37,039	9%	29,386	8%	-7,653	-21%
Criminal menos grave	31,285	8%	24,372	7%	-6,913	-22%
Querellas contra menores	7,463	2%	5,421	2%	-2,042	-27%
Relaciones de familia	37,429	10%	35,680	10%	-1,749	-5%
Tránsito	28,239	7%	20,781	6%	-7,458	-26%
Vistas preliminares	60,385	15%	44,051	13%	-16,334	-27%
Vistas preliminares en alzada	5,626	1%	3,961	1%	-1,665	-30%
<b>Total</b>	<b>391,505</b>	<b>100%</b>	<b>345,845</b>	<b>100%</b>	<b>-45,660</b>	<b>-12%</b>



manera el mismo se convierte en reflejo de toda la Rama Judicial.

### Casos presentados

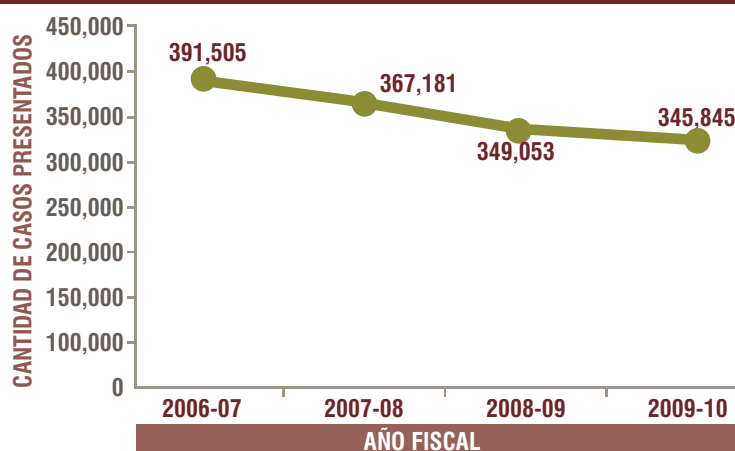
Durante el año fiscal 2009-10 el Tribunal de Primera Instancia recibió un total de 345,845 casos en todas las materias. Esto representó un leve descenso en comparación con los 349,053 casos presentados en el año fiscal 2008-09 (véase gráfica C). No obstante, un examen del volumen de casos presentados ante el TPI en los últimos años refleja que este descenso es parte de una tendencia exhibida luego del año 2006-07, cuando el número total de casos presentados en dicho foro alcanzó la cifra total de 391,505. Entre ese año 2006-07 y el año fiscal 2010 se evidenció un descenso en números absolutos de 45,660 casos, en todos los asuntos presentados.

Al examinar con detenimiento el descenso de casos presentados, segregado por asunto, observamos que los asuntos de naturaleza criminal fueron los más afectados (véase tabla A). Las querrelas contra

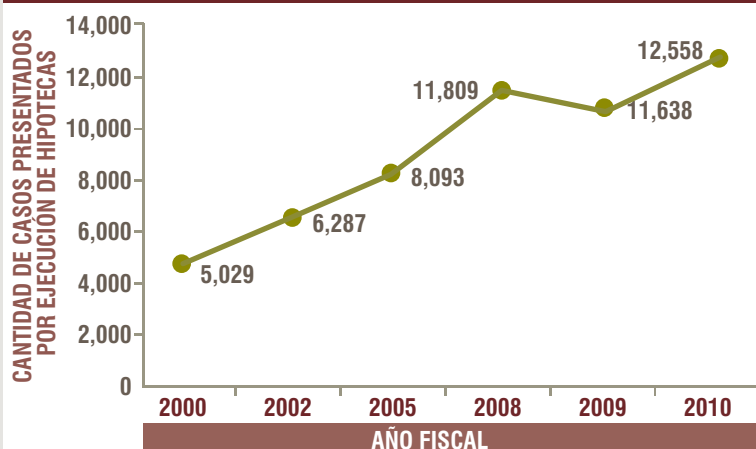
menores tuvieron un descenso de 27% en su presentación al comparar el año fiscal 2009-10 con el 2006-07. De igual manera, los casos de tránsito (26%) y los casos criminales (21%) evidenciaron descensos en la cantidad de casos presentados para el periodo en referencia.

Los casos de naturaleza civil y de relaciones de familia, aunque sufrieron descensos en la cantidad de presentaciones, no fueron tan drásticos como los antes descritos (1% y 5%, respectivamente). Por otro lado, las vistas preliminares y las vistas preliminares en alzada señaladas también sufrieron descensos de entre un 27% y un 30% al comparar el año fiscal 2009-10 con el 2006-07. Esta reducción está directamente relacionada con el descenso

Gráfica C: Casos presentados y vistas preliminares señaladas, Tribunal de Primera Instancia: Años fiscales 2006-07 a 2009-10



**Gráfica D: Casos presentados por Ejecución de Hipoteca, Tribunal de Primera Instancia: Varios años fiscales**



de 28,426 en el año fiscal 2006-07 a 31,475 en el año fiscal 2009-2010 o un 11%.

Dentro del renglón de cobro de dinero, los casos presentados de ejecución de hipotecas exhiben el incremento más notable (véase gráfica D). En el año fiscal 1999-00 se presentaron 5,029 casos de ejecución de hipoteca mientras que en el año fiscal 2009-10 se presentaron 12,558 casos, lo

en la presentación de casos criminales, al ser estas vistas parte de las etapas del proceso criminal.

que representó un 149% de crecimiento. Las ejecuciones de hipotecas constituyeron cerca

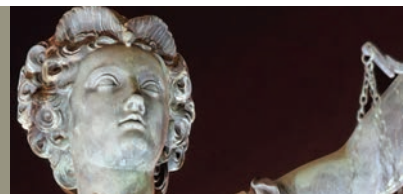
Aún cuando todos los asuntos evidenciaron descensos en menor o mayor grado, cierto tipo de causas de acción civiles mostraron alzas en su presentación de más de 60% en los últimos diez años fiscales. Esto puede ser indicador de la situación económica del país.

Los casos presentados de cobro de dinero por Regla 60, por ejemplo, aumentaron

**Gráfica E: Casos presentados por Desahucio, Tribunal de Primera Instancia: Varios años fiscales**







del 30% de todos los casos presentados por cobro de dinero.

Para ese mismo periodo de referencia los casos de desahucio aumentaron en un 61%. En el año 1999-00 se presentaron 7,031 casos de desahucio mientras que en el año fiscal 2009-10 se presentaron 11,313 casos (véase gráfica E).

### Casos resueltos

Durante el 2009-10 en el Tribunal de Primera Instancia se resolvieron 347,749 casos, lo cual compara favorablemente con los 345,845 presentados en ese mismo año. Esto arroja un índice de resolución de 100.6. El índice de resolución es un indicador de la capacidad del Tribunal para manejar el volumen de casos que se le presenta. Exceder

el mismo permite reducir el número de casos pendientes al final del periodo.

Por otro lado, merece destacarse que el indicador de mediana de tiempo de resolución de casos reflejó mejoría entre el 2008-09 y el 2009-10. Esta medida se redujo en todos los asuntos de mayor volumen de presentación ante el TPI (véase tabla B). En el 63% de los asuntos, las medianas de tiempo disminuyeron al comparar las medianas de resolución del AF 2006-07 versus las medianas de resolución del AF 2009-10. Todos los asuntos alcanzaron medianas de tiempo de resolución próximas o mejores de las alcanzadas según la experiencia.

El comportamiento de este indicador es sumamente importante, porque refleja el cumplimiento de una de las metas estratégicas

**Tabla B: Mediana de resolución de casos (en días),  
Tribunal de Primera Instancia: Años fiscales 2006-07 a 2009-10**

Asunto	Mediana de resolución (en días)				Estándar de tiempo según experiencia de PR [Min-Max, en días]
	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	
Civil (Superior, Municipal y Regla 60)	60	65	67	58	[53-183]
Criminal grave	119	126	106	97	[88-126]
Criminal menos grave	81	80	77	69	[56-118]
Querellas contra menores	56	57	57	57	[53-83]
Relaciones de familia	75	66	61	59	[51-169]
Tránsito	108	101	92	84	[99-124]
Vistas preliminares	50	56	49	44	[37-88]
Vistas preliminares en alzada	48	46	47	51	[44-60]

de la Rama Judicial, orientada a la resolución diligente de los asuntos que se le presentan. En el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2007-2011 se establece como misión que la Rama “resolverá los asuntos y controversias con rapidez, empleando métodos y mecanismos innovadores y salvaguardando un trato justo, sensible e imparcial”.

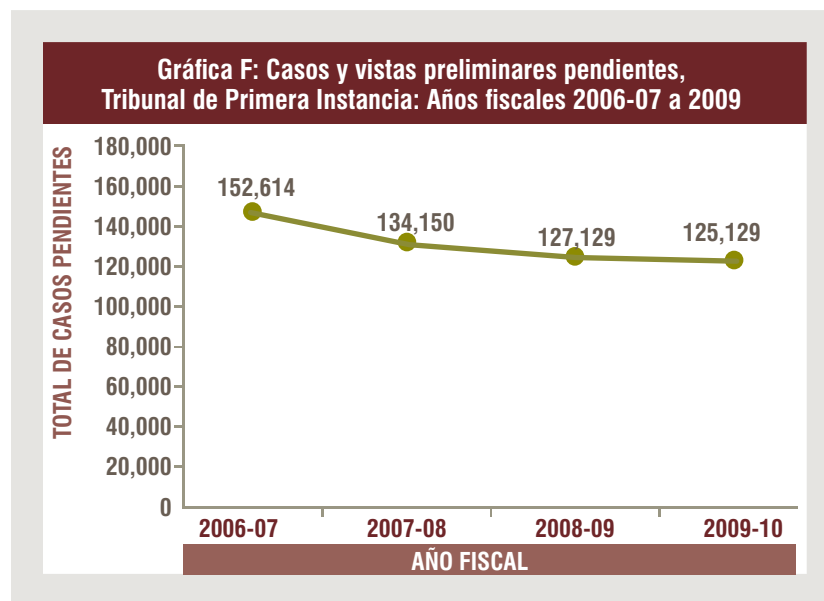
Durante el año fiscal 2009-10 se presentaron 5,424 recursos al Tribunal de Apelaciones, un 4% menos en comparación con los 5,605 recursos presentados en el año anterior 2008-09 (véase gráfica G).

Al observar la distribución de los recursos presentados, el 37% fueron recursos de certiorari, un 36% fueron apelaciones, 24.5% eran revisiones administrativas, 1.5% lo constituyeron casos de hábeas corpus o mandamus y el 1% fueron escritos misceláneos.

No obstante la complejidad de los asuntos que se atienden en este foro, el Tribunal de Apelaciones en el 2010 resolvió un total de 5,436 casos, para un índice de resolución de 100.2. Al analizar el índice

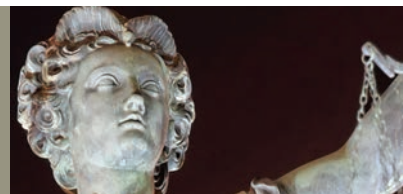
de resolución por tipo de recurso y asunto, el más alto fue en los casos de apelaciones criminales, donde se reflejó un índice de 131.2. (véase tabla C)

De los recursos en alzada al Tribunal Supremo durante el año fiscal 2009-10 se resolvieron 1,208 recursos. Sólo en el 7.3% de los recursos fue revocada la decisión



En un entorno saludable de actividad judicial la cantidad de casos pendientes disminuye progresivamente. Entre el periodo de 2006-07 a 2009-10 la cantidad de casos pendientes se redujo en un 18% (véase gráfica F).

**Tribunal de Apelaciones**



emitida por el Tribunal de Apelaciones.

### Tribunal Supremo

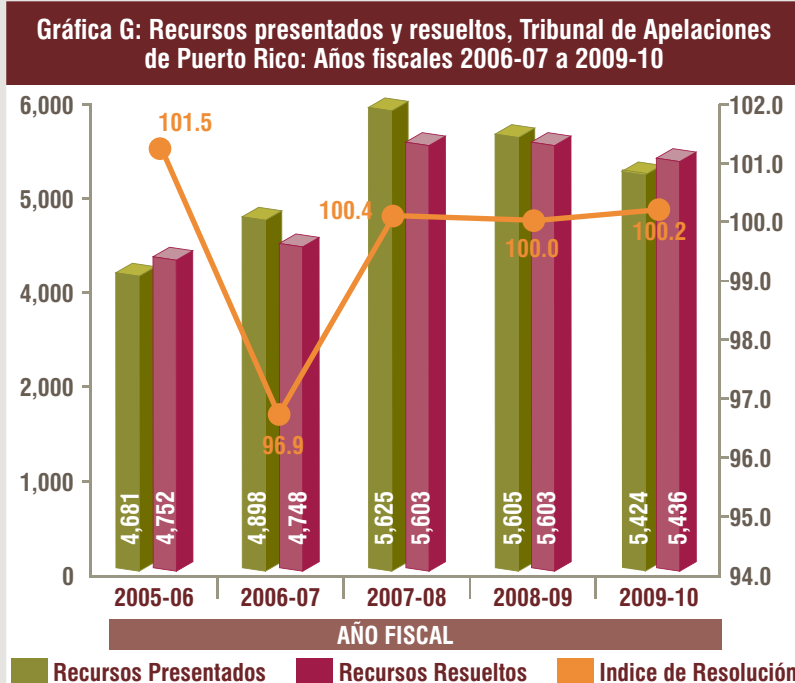
Los recursos presentados ante el Tribunal Supremo en el año fiscal 2009-2010 ascendieron a 1,368, similar al promedio de presentaciones del periodo 2005-06 a 2009-10 (1,381 recursos). Por otro lado, se resolvieron 1,328 casos en el año fiscal 2010, o un 5% más que en el año anterior.

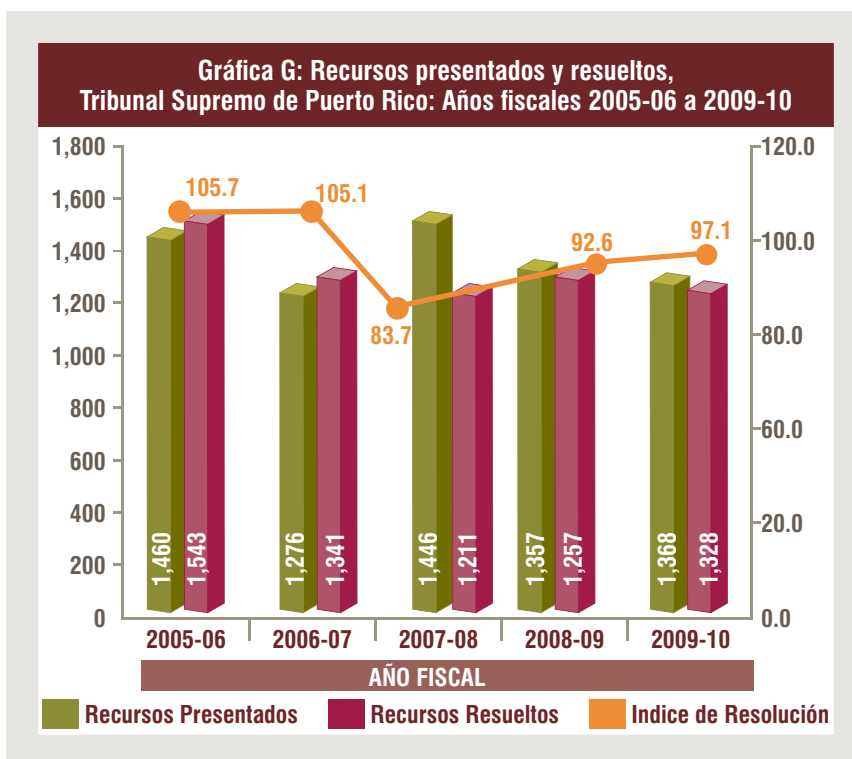
La relación de casos resueltos respecto a los presentados en el año 2009-2010 arrojó un índice de resolución de 97.1

Al considerar el período de 2005-2006 al 2009-2010, el índice de este último año se encuentra entre los valores mínimo y máximo de todo

**Tabla C: Recursos presentados y resueltos en el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, por tipo de recurso: Año fiscal 2009-10**

Recurso	Presentados	Resueltos	Índice de resolución
<b>Apelaciones</b>			
Civiles	1,788	1,731	96.8
Criminales	170	223	131.2
<b>Certiorari</b>			
Civiles	1,588	1,568	98.7
Criminales	408	424	103.9
Recursos extraordinarios	83	88	106.02
Revisiones administrativas	1,334	1,344	100.75
Escritos misceláneos	57	58	101.75
<b>Total</b>	<b>5,428</b>	<b>5,436</b>	<b>100.15</b>





el período (véase gráfica G).

Los casos presentados y resueltos en el año fiscal 2010 se distribuyen por recurso, según se presenta en la Tabla D. El recurso con mayor presentación lo fue el de certiorari constituyendo el 84% de los recursos.

**Tabla D: Recursos presentados y resueltos en el Tribunal Supremo de Puerto Rico: Año fiscal 2009-10**

Recurso	Presentados	Resueltos
Apelación	113	117
Certiorari	1,147	1,116
Hábeas corpus	2	2
Mandamus	12	10
Auto Inhibitorio	0	0
Quo warranto	0	0
Recurso gubernativo	3	2
Conducta Profesional	75	69
Injunction	0	0
Certificaciones	16	12
<b>Total</b>	<b>1,368</b>	<b>1,328</b>







## *Iniciativas destacadas del Año*



**Entre las metas y estrategias del Plan Estratégico 2007-2011 dirigidas a proveer al País una justicia más eficiente y que responda a los retos del nuevo siglo, la Rama Judicial encaminó el proceso de revisión del ordenamiento procesal y probatorio más importante que se ha realizado en Puerto Rico en los pasados treinta años. Como resultado de ello, en enero de 2010 entraron en vigor las nuevas Reglas de Evidencia y el 1 de julio de 2010 entraron en vigor las nuevas Reglas de Procedimiento Civil, derogando así las reglas aprobadas desde el 1979.**

### **REGLAS DE EVIDENCIA Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

Entre otras innovaciones, las nuevas Reglas de Evidencia modifican los métodos de identificación, autenticación y presentación de expedientes electrónicos, compilaciones de datos, correos electrónicos y todo tipo de información almacenada en una computadora para facilitar el acceso de esta evidencia a los Tribunales. Además, aseguran el derecho de testigos contra preguntas impropias o humillantes, su derecho a que no se les detenga más tiempo del que exija el interés de la Justicia y que se les examine únicamente sobre materias pertinentes al caso en curso.

Otro cambio importante es la inclusión de una nueva regla para reconocer el carácter confidencial y privilegiado de la información que se ofrece cuando se usan métodos alternos para la solución de conflictos para que quede protegida. Esta regla busca fortalecer la

política de promover el uso de métodos alternos que son más ágiles y económicos y así reducir la litigación tradicional.

También se hicieron cambios sustanciales en las reglas sobre la credibilidad e impugnación de testigos, así como en las reglas acerca de opiniones y testimonio pericial, prueba de referencia, autenticación e identificación de evidencia y sobre cómo manejar el contenido de escritos de correos electrónicos, grabaciones y fotografías. Todos esos cambios responden a la necesidad de adaptar las reglas a los avances tecnológicos.

Por su parte, las nuevas Reglas de Procedimiento Civil transforman el procedimiento civil tradicional en uno más dinámico y proactivo. Estas Reglas proveen a los jueces y juezas mecanismos procesales específicos para tomar control de los casos

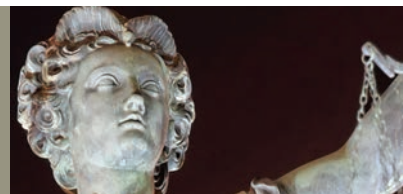
desde su inicio e instar a las partes a ser ágiles y eficientes, evitando la dilación de los procedimientos y reduciendo sus costos. Además, en las Reglas se establecen criterios para que la etapa del descubrimiento de prueba transcurra en tiempo razonable y que sea de fácil manejo para las partes.

Las nuevas Reglas incorporan los medios electrónicos modernos para la toma de deposiciones a distancia, ya sea por teléfono o videoconferencia, para evitar la suspensión de las mismas cuando las partes y sus abogados o abogadas no puedan estar físicamente en un mismo lugar. De igual forma, las reglas incorporan la notificación de escritos vía fax o por correo electrónico, para agilizar y reducir los costos del trámite de notificación entre las partes del caso, y les conceden facultad a los abogados y abogadas para expedir citaciones sin tener que esperar por las Secretarías de los Tribunales.

Entre otras innovaciones, las nuevas Reglas de Procedimiento Civil fomentan el más amplio acceso de la ciudadanía a su sistema de justicia, con el reconocimiento de la representación por derecho propio, e intentan agilizar los procedimientos al reducir las situaciones en que se pueden expedir certioraris para revisar órdenes y resoluciones

interlocutorias.

El proceso de revisión y aprobación de ambos cuerpos de Reglas fue amplio e intenso y contó con la participación de todos los sectores que inciden en los procedimientos judiciales. Los proyectos que dieron base a las Reglas aprobadas por el Tribunal Supremo fueron presentados ante la Judicatura durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Conferencia Judicial, celebrada en febrero de 2008. Posteriormente, el Tribunal Supremo realizó algunos cambios y adoptó las Reglas que pasaron a la Asamblea Legislativa, donde quedaron aprobadas con sólo algunas enmiendas. Como parte de este proceso, el Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. Federico Hernández Denton, compareció a la Comisión Legislativa a cargo de estudiar las Reglas para enfatizar la relevancia de los cambios propuestos. Las nuevas Reglas tomaron en consideración los requerimientos de la Ley de la Judicatura de 2003 e incorporan las transformaciones tecnológicas que han experimentado la Rama Judicial y el sistema de justicia en general durante los últimos tiempos.



## Programa de Violencia Doméstica

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere al Poder Judicial la responsabilidad de mantener la confianza de la ciudadanía. Conforme a este mandato, se han realizado diversos estudios e iniciativas en el interés de adoptar un enfoque humanista y un rol más activo en el descargo de la Justicia. Más allá de resolver casos y controversias, el Poder Judicial ha institucionalizado la filosofía de cortes para la resolución de problemas sociales que inciden en el proceso judicial, concepto conocido en inglés como “problem solving courts”.

Una de las más recientes iniciativas en esta dirección –liderada por el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton, y la Directora Administrativa de la Oficina de Administración de los Tribunales de Puerto Rico, Hon. Sonia Ivette Vélez Colón– es la implantación del Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, que incluye el desarrollo de un sistema de órdenes de protección automatizadas. La principal innovación de este Programa es la fusión de tecnología y optimización de recursos al servicio de las personas involucradas en situaciones de

violencia doméstica.

Para dar comienzo al Programa se llevó a cabo una revisión amplia y profunda de la literatura disponible en el tema de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. Igualmente, se efectuó una búsqueda, dentro y fuera de Puerto Rico, de personas con el peritaje necesario para impulsar este proyecto, que culminó en el 2005 con la contratación de la Lcda. Emily Sack, responsable del desarrollo de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica en el estado de Nueva York. La licenciada Sack evaluó el modelo establecido por el estado de Nueva York a la luz de la realidad e idiosincrasia de Puerto Rico. Las recomendaciones de esta distinguida profesional fueron adoptadas por la Rama Judicial para el diseño e implantación del Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.

Con este cimiento edificado, se inició el proceso de implantación de dichas Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. La Región Judicial de San Juan fue escogida como sede para el Proyecto Piloto que inauguró el 29 de mayo de 2007. El 16 de marzo de 2010 comenzó operaciones la segunda sala en el Centro Judicial de Bayamón

y próximamente se inaugurará la tercera sala en el Centro Judicial de Utuado.

A la luz del éxito alcanzado por este innovador proyecto, el Hon. Federico Hernández Denton, mediante Orden Administrativa, estableció formalmente en la Rama Judicial de Puerto Rico el Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica y ordenó que se pusiera en vigor un plan de expansión del mismo a todas las Regiones Judiciales del País.

La implantación de estos proyectos requirió la construcción y habilitación del espacio para las instalaciones, reclutamiento y nombramiento del personal, adiestramientos especializados y la concertación de acuerdos de colaboración. De suma importancia, además, para la implantación del Programa, fue el desarrollo de normas y procedimientos para el funcionamiento de las Salas Especializadas y para el resto de los tribunales donde todavía no existe una Sala Especializada, pero sí pueden incorporarse prácticas para mejorar la intervención judicial en estos casos.

Estas salas cuentan con áreas de espera separadas para víctimas y victimarios, salón infantil, oficinas de servicios y orientación para la parte peticionaria, seguridad especializada y una sala de vistas exclusiva para estos casos.

Este proyecto tiene la particularidad de ser libre de género, es decir, atiende casos de violencia tanto contra la mujer como contra el hombre.

Además, en estas instalaciones se encuentra un centro único de servicios que cuenta con la presencia de representantes de las agencias del Poder Ejecutivo y del sector privado que proveen servicios a las víctimas. Para ello, se han firmado acuerdos de colaboración con los Departamentos de la Familia, Justicia, Corrección y Rehabilitación, con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad Interamericana, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico y el Hogar Ruth, Inc. De esta forma, se procura proveer un servicio completo, integrado y adecuado a las necesidades de todas las partes perjudicadas.

Medular para el Programa es el sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Además de las ventajas evidentes que ofrece la conversión de un sistema manual a uno digitalizado, este nuevo sistema intenta promover mayor seguridad para la víctima y el cumplimiento por parte de



la persona agresora, a la vez que permite a los tribunales una búsqueda más rápida, precisa y completa del historial de órdenes de protección expedidas para cada persona. También, sirve para agilizar y optimizar la recopilación de datos e informes estadísticos necesarios para elaborar estrategias efectivas que guíen el trabajo del Poder Judicial y otros componentes del sistema de justicia.

judiciales que integran la Cumbre, con el objetivo de aumentar la calidad de sus servicios a la ciudadanía.

Otro uso de la tecnología en beneficio de las víctimas de violencia doméstica se identifica con nuestra responsabilidad de orientar al público. Para esto se desarrolló un vídeo educativo sobre el proceso de solicitud de una orden de protección. Esta grabación busca promover la comprensión del sistema judicial y los derechos que la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, mejor conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.

El Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica de la Rama Judicial de Puerto Rico fue reconocido con el Premio Innovare Internacional edición 2010, concedido por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este premio identifica y reconoce los proyectos y las actividades más innovadoras, creativas y con resultados comprobados, creadas por los poderes







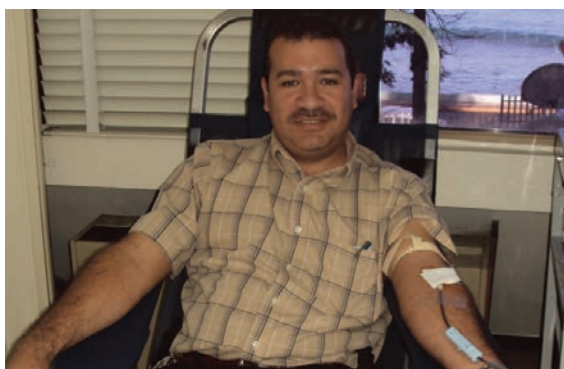
## *Servicio Comunitario en la Rama Judicial*



**La Rama Judicial de Puerto Rico, más allá de cumplir con su responsabilidad constitucional de resolver con diligencia e imparcialidad los casos y controversias que se traen ante su consideración, ha enfocado también sus operaciones hacia el servicio y el compromiso social. Esta filosofía de servicio a la comunidad no es una imposición administrativa, sino una realidad que surge de forma espontánea en todos los niveles de la organización. Es reveladora de la calidad y compromiso de nuestro personal.**

Durante el año fiscal 2009-2010 fueron muchos los ejemplos de este compromiso, que en ocasiones es parte de los esfuerzos de rehabilitación enmarcados en la justicia terapéutica, pero muchas veces es una muestra más de solidaridad de quienes componen la Rama Judicial con sus comunidades.

En octubre de 2009, personal de la Región Judicial de Aguadilla llevó a cabo un evento de donación de sangre en el Tribunal de San Sebastián. Otro evento similar se celebró



**El personal de la Región Judicial de Aguadilla se involucra en gestiones de servicio público, como la donación de sangre.**

en febrero de 2010 con personal de toda la Región Judicial en colaboración con el Banco de Sangre de Servicios Mutuos. Finalmente, y en conjunto con el Banco de Sangre de la Cruz Roja, el personal de Aguadilla volvió a donar vida en junio de 2010.

Además, con el interés de brindar orientación y guía a los más jóvenes, la Oficina de Trabajo Social del Centro Judicial de Aguadilla, organizó varias charlas sobre las consecuencias legales de la violencia en las escuelas, logrando impactar a más de mil jóvenes de décimo, undécimo y duodécimo grado.

En la Región Judicial de Humacao, participantes del Programa de Salas Especializadas en Sustancias Controladas (Drug Courts) usaron sus destrezas y capacidades para impactar positivamente la comunidad como parte de los requisitos de su proceso de rehabilitación.

Algunos de los esfuerzos dirigidos a la comunidad organizados por personal de Humacao, como por ejemplo el taller Relaciones de Pareja Saludables dirigido a menores en periodo probatorio, en el cual participaron veintiún menores de los pueblos de Humacao, Yabucoa, Maunabo, Las Piedras, Naguabo y Maunabo.

También llevaron a cabo el taller Internet y Pornografía: Alerta a los Padres, dirigido a los padres de menores que se encuentran cumpliendo medidas dispositivas. Contó con la participación y asistencia de diecinueve padres procedentes de los pueblos de la Región Judicial.

Otros talleres ofrecidos con gran éxito fueron de los temas Conservación del Ambiente, Humedal Punta Tuna en Maunabo, y Autoestima Saludable: La clave del éxito para menores. También se organizó una Feria de Servicios a Familias y Menores en el Centro Judicial de Humacao con la participación de 16 agencias y entidades y una orientación de mediación a familias del programa Head Start del Municipio de Las Piedras en la Plaza del Mercado de ese municipio.

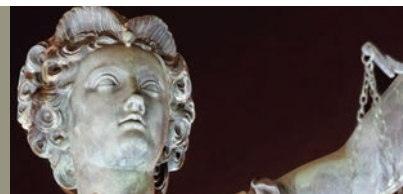
La Región Judicial de Utuado organizó varias actividades comunitarias. Una de ellas

fue una Orientación sobre Autoestima para los participantes del Campamento de Verano del Colegio San José. También efectuaron una orientación sobre los servicios que ofrecen los Tribunales para los participantes del Campamento de Verano Primavera de la Iglesia Bautista de Utuado y una entrega de juguetes al Hogar Santa Teresa del Niño Jesús, de Arecibo.

Carolina es otra región judicial que se ha integrado a su comunidad. En abril del 2010 la Unidad Social de Familia y Menores de esa región judicial celebró una actividad educativa con motivo del Mes de la Prevención del Maltrato de Menores en el vestíbulo del Centro Judicial. También los participantes de la Corte de Drogas han trabajado en



Participantes de la Corte de Drogas de Carolina durante una siembra de árboles.



**Participantes de la Corte de Drogas en el recogido de café.**

actividades de reforestación.

De igual manera, la Región Judicial de Mayagüez ha desarrollado un programa de visitas de estudiantes al centro judicial para educarles sobre los diferentes aspectos del quehacer judicial. De este programa se beneficiaron tanto estudiantes de derecho de varias instituciones como estudiantes de nivel intermedio y superior.

Valiéndose del servicio comunitario como estrategia de rehabilitación, el Programa de Cortes de Drogas de Mayagüez también ha dejado su huella en la comunidad con actividades tales como recogido de café en la Estación Experimental de Adjuntas, un almuerzo de Acción de Gracias para personas sin hogar en el Hostal Getsemaní y actividades de reforestación y limpieza de playas.

En la Región Judicial de Ponce los participantes de la Corte de Drogas impactaron positivamente la comunidad con eventos tales como la tradicional Parranda Navideña al Centro Geriátrico de la Playa de Ponce, la celebración del Día Nacional de las Cortes de Drogas y actividades de mejoramiento del medio ambiente. A estos esfuerzos comunitarios se unieron las demás regiones judiciales que cuentan con Salas Especializadas, como Fajardo, San Juan, Caguas, Arecibo, Bayamón y Guayama.



**Parranda de Navidad de la Corte de Drogas de Ponce.**

La Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) también ha organizado eventos de impacto comunitario. Destacan entre ellos la entrega de materiales escolares recolectados entre el personal al Hogar del Niño y a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos. La actividad se denominó Regreso a

la escuela con tu amor y permitió donar más de 500 libretas, junto a cartucheras con toda la variedad de materiales escolares necesarios para el regreso a la escuela.

Una de las actividades más significativas fue la donación de cerca de 500 gorritos tejidos para pacientes de cáncer pediátrico organizada por compañeros de la OAT y del Tribunal de Apelaciones. Los propios funcionarios y funcionarias tejieron los gorritos, diseñados para proteger del frío del hospital a los pacientes de esta terrible enfermedad y coordinaron su entrega en el Hospital de Niños San Jorge y el Hospital Pediátrico de Río Piedras.



**Materiales escolares recolectados para el Hogar del Niño y la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos.**









## *Tribunal Supremo*



### **Juez Presidente**

Hon. Federico Hernández Denton

### **Jueces Asociados y Juezas Asociadas**

Hon. Efraín Rivera Pérez

Hon. Liana Fiol Matta

Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez

Hon. Rafael Martínez Torres

Hon. Mildred G. Pabón Charneco

Hon. Erick V. Kolthoff Caraballo

El miércoles, 8 de septiembre de 2010, el Tribunal Supremo de Puerto Rico se constituyó en una Sesión Especial en la cual el Juez Presidente, Hon. Federico Hernández Denton, tomó juramento a su nuevo integrante: Hon. Edgardo Rivera

García. El nuevo Juez Asociado fue nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Buset. Ocupó la vacante dejada tras el retiro del Juez Asociado, Hon. Efraín Rivera Pérez.





De izquierda a derecha: Hon. Erick V. Kolthoff Caraballo, Juez Asociado; Hon. Rafael A. Martínez Torres, Juez Asociado; Hon. Liana Fiol Matta, Jueza Asociada; Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente; Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez, Jueza Asociada; Hon. Mildred G. Pabón Charneco, Jueza Asociada; Hon. Edgardo Rivera García, Juez Asociado.



## *Juezas y Jueces del Tribunal de Apelaciones*



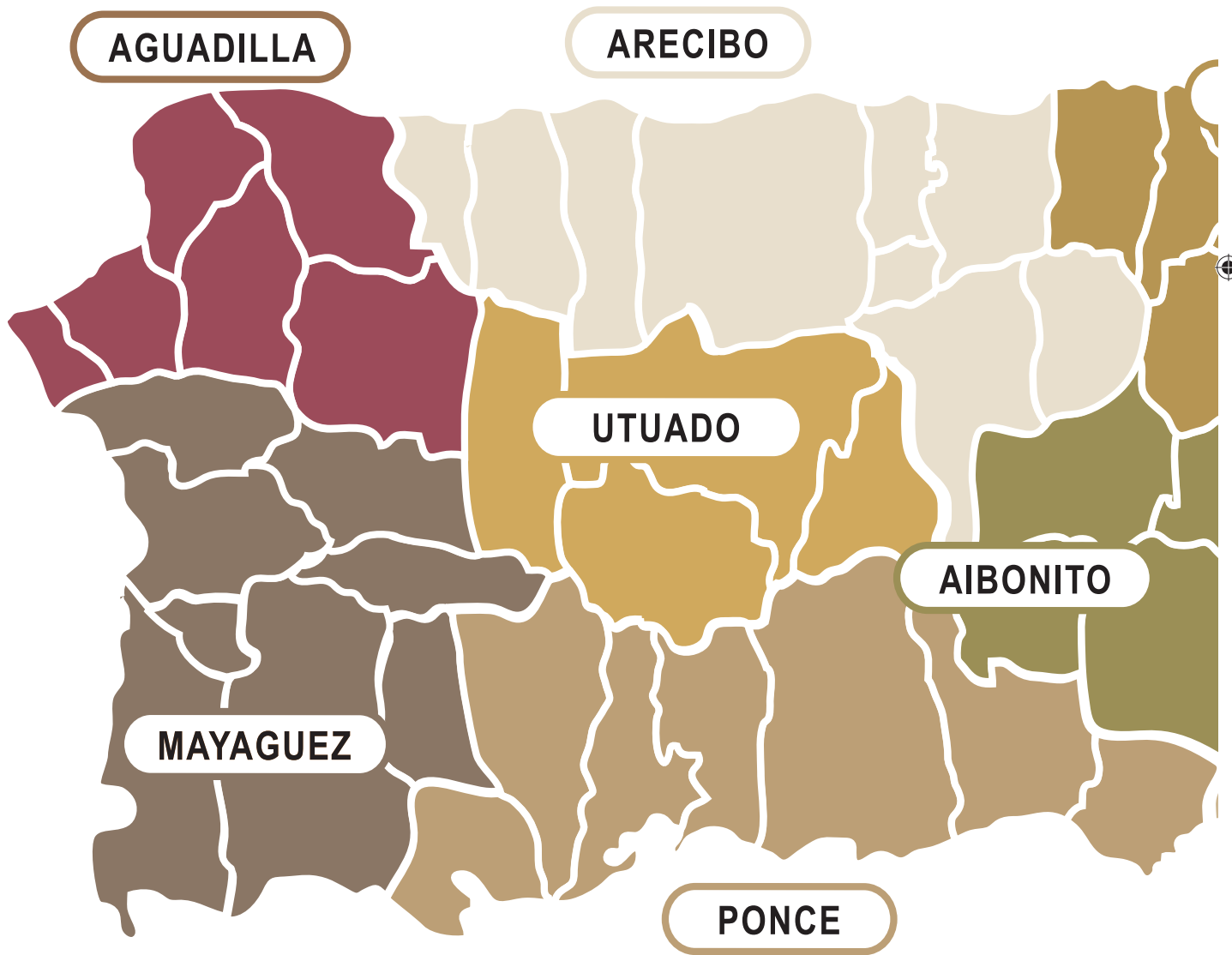
Aponte Hernández, Néstor S.  
Arbona Lago, Guillermo  
Bajandas Vélez, Zadette  
Bermúdez Torres, Abelardo  
Birriel Cardona, Olga E.  
Cabán García, Carlos A.  
Carlos Cabrera, Carmen H.  
Cintrón Cintrón, Sol de B.  
Coll Marti, Gretchen  
Colom García, Luisa M.  
Cordero Vázquez, Héctor  
Cortés Trigo, Bruno  
Domínguez Irizarry, Ivelisse M.  
Escribano Medina, Jorge  
Feliberti Cintrón, Roberto  
Figueroa Cabán, Félix R.  
Fratlicelli Torres, Migdalia  
García García, Emmalind  
Gómez Córdova, María del C.  
González Vargas, Troadio  
Hernández Sánchez, Juan R.  
Hernández Serrano, Sixto

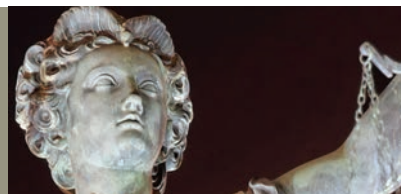
Jiménez Velázquez, Nélida  
López Feliciano, Carlos  
Medina Monteserín, Teresa  
Miranda De Hostos, José L.  
Morales Rodríguez, José A.  
Ortiz Flores, Laura I.  
Pesante Martínez, Carmen A.  
Piñero González, Luis R.  
Ramírez Nazario, Erik Juan  
Rivera García, Edgardo \*  
Rivera Román, Luis  
*Juez Administrador*  
Saavedra Serrano, Luis G.  
Soler Aquino, Carlos  
Varona Méndez, Aleida  
Vélez Colón, Sonia I.  
*Directora Administrativa de los Tribunales*  
Vizcarrondo Irizarry, Carlos

\* El juez Edgardo Rivera García juramentó como Juez Asociado del Tribunal Supremo el 8 de septiembre de 2010.

## Mapa de las Regiones Judiciales

56





## *Fuezas y Jueces del Tribunal de Primera Instancia*

58

### **Aguadilla**

#### **SALA SUPERIOR**

Acevedo Hernández, Manuel  
 Cerezo De Jesús, Hiram A.  
 Marchany Justiniano, Marta L.  
 Morales Álvarez Hernán  
 Núñez Vélez, Ángel  
 Rivera Doncell, Lucy I.  
 Rodríguez González, Jaime E.  
 Román Barceló, José T.  
 Román González, Iván G.  
 Santiago Guzmán, Miriam  
*Jueza Administradora Regional*  
 Torregrosa de la Rosa, Gladys  
 Vera Vera, Manuel J.

#### **SALA MUNICIPAL**

Cabrera Marte, Anselma M.  
 González Velázquez, Diómedes  
 Méndez Polanco, Soraya  
 Morales Colón, José A.  
 Ramos Sáenz, Rafael A.

### **Aibonito**

#### **SALA SUPERIOR**

Avilés Caratini, Nivea R.  
 Chaves Dávila, Yasmín  
 Falcón Álvarez, Ricardo  
 Gutiérrez Núñez, José A.  
 Muñoz Ocasio, David  
 Pérez Nieves, Pedro J.  
 Rivera Irizarry, Glorimel  
 Taboas Dávila, Rafael E.  
*Juez Administrador Regional*

#### **SALA MUNICIPAL**

Castro Callejo, Arnaldo  
 Colón Colón, Eric D.  
 Llantín Quiñones, Isaac  
 Robles Torres, Lourdes A.

### **Arecibo**

#### **SALA SUPERIOR**

Banuchi Hernández, Jaime

Cintrón Valentín, Wanda  
 González Porrata-Doria, Ricardo J.  
 Kiess Rivera, Heidi D.  
 Linares Hernández, Wanda A.  
 Montes Villalobos, Myrta M.  
 Navas Auger, Aileen  
 Nieves Ortiz, Carlos M.  
 Ojeda Diez Francisco A.  
 Orriola Pérez, Manuel A.  
 Pérez Acosta, Enrique A.  
 Raíces Román, Zulma  
 Rosario Santana, Marta M.  
 Ruiz Soto, Mabel  
 Saavedra de Jesús, Ángel L.  
 Sanz Martínez, María C.  
 Siera Enriquez, Gloria M.  
 Villalobos González, Jimmy  
 Vissepó Vázquez, Rafael L.  
*Juez Administrador Regional*

#### **SALA MUNICIPAL**

Álvarez Echeandía, Karem M.  
 Meaux Pereda, Jeanine M.  
 Meléndez Juarbe, Aida E.  
 Nieves Cordero, Sonya  
 Reyes Villanueva, Johnny

### **Bayamón**

#### **SALA SUPERIOR**

Canabal Pérez, Nelson J.  
 Candelas Rodríguez, Ángel M.  
 Clemente Delgado, Héctor  
 De la Rosa Rivé, Julio A.  
 Delgado Delgado, Juan José  
 Díaz Pérez, Ivonne  
 Durieux Rodríguez, Vivian  
 Fabre Ramírez, Miguel J.  
 Grajales González, José A.  
 Hernández de Mártir, Evelyn  
 Hoffman Egozcue, Katherine  
 Igartúa Pontón, Concepción del P.  
 Irlanda Blassini, Raquel  
*Jueza Administradora Regional*  
 Marina Durán, María C.  
 Mejías Ríos, Awilda  
 Morales Rosario, Mario  
 Nadal Arroyo, Yázmin

Orriola Collado, Agnes  
 Parés Martínez, José R.  
 Peluyera Santiago, Jesús  
 Quiñones Artau, Federico  
 Quiñones Mari, Sylvette A.  
 Ramírez Lluch, José J.  
 Ramos Torres, Misael  
 Reyes Dávila, Ricardo A.  
 Ríos Benítez, Eddie A.  
 Rivera de Saldaña, Carmen  
 Rivera Marrero, Carmen J.  
 Rivera Medero, Albis C.  
 Rivera Rivera, Alvin D.  
 Robles Ortiz, Griselle M.  
 Román Cruz, Ricardo F.  
 Rosario Reyes, Miguel A.  
 Ruiz González, Edwin  
 Seijo Ortiz, Berthaida  
 Soler Fernández, Wanda I.  
 Vicenty Nazario, Miranda Y.

#### **SALA MUNICIPAL**

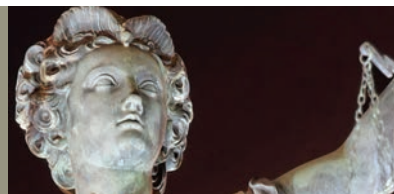
Biaggi Trigo, Lorraine M.  
 Cruz Hiraldo, Joel A.  
 Graulau Igartúa, Leyla I.  
 Juarbe Guzmán, Ada Rosa  
 Morales Báez, Norma Esther  
 Muñoz Mas, Milagros M.  
 Perea López, Janette  
 Rivera Rodríguez, Lynnette  
 Rodríguez Cruz, María L.  
 Rosado Morales, Sarah Y.  
 Torres López, Martha C.  
 Villafañe Riera, Rafael A.

### **Caguas**

#### **SALA SUPERIOR**

Angleró Ortiz, Roberto Luis  
 Bonilla Martínez, Rubén Darío  
 Carballo Noguera Sylkia  
 Catinchi Padilla, Reinaldo  
 Colón Martínez, Ileanxis  
 Cuevas Ramos, Anthony  
 Díaz Valdés, Julio  
 Fuster Zalduondo, Jaime J.  
 Iturbe Acosta, Carmen S.  
 Jusino Marrero, Myriam C.  
 López González, Daniel R.





Ortiz Puig, Lilia M.  
 Rey Díaz, Ayxa  
 Rocha Santiago, Wanda M.  
 Salazar Napoleoni, Ivelisse  
 Serrano Mondesí, Susana C.  
 Torres Dávila, Rubén  
*Juez Administrador Regional*  
 Vázquez Chévere, Tomasa del C.  
 Velázquez Piñol, Alicia

#### SALA MUNICIPAL

Betancourt Rivera, Ediltrudis M.  
 Flores Sellés, Edwin H.  
 Ramírez Torres, Arvia  
 Ramos Prado, Corally M.  
 Solá Gutiérrez, Bernardo L.

### Carolina

#### SALA SUPERIOR

Almodóvar Marchany, César  
 Álvarez Burgos, Ismael  
 Ayala Ortiz, Melba  
 Borelli Irizarry, Francisco A.  
 Calero Cerezo, Sylvia I.  
 Cardona Rodríguez, José R.  
 Colón Pérez, Ismael  
 Couvertier Martínez, Lydia  
 Hernández Pérez, José M.  
 Higginbotham Arroyo, Ann M.  
 Jiménez Sánchez, Nydia Z.  
 Lebrón Burgos, Luisa  
 Lugo del Toro, Herman  
 Mártir Gayá, Marilyn  
 Peña Ríos, Joaquín  
 Pérez Ocasio, Alberto  
*Juez Administrador Regional*  
 Ramos Soler, Sonsire  
 Rivera Aquino, Inés Y.  
 Rivera Colón, Felipe  
 Rivera Gómez, Ileana  
 Rodríguez Casillas, Roberto  
 Rojas Fernández, Raphael G.  
 Roques Arroyo, Lauracelis  
 Vega Lugo, Delmarie

#### SALA MUNICIPAL

Feliciano Ramos, Nereida  
 Puldón Gómez, Orlando  
 Suárez Alejandro, Ana D.  
 Suria Aguiar, Marina  
 Vega Ortiz, Madelyn

### Fajardo

#### SALA SUPERIOR

Cartagena Colón, María I.  
*Jueza Administradora Regional*  
 Curbelo Del Valle, Gretchka M.  
 Estrella Morales, Eduardo R.  
 González Moreno, María del P.  
 Lebrón Nieves, Gloria L.  
 López Santiago, Ada M.  
 Nieves Figueroa, Aida  
 Rivera Pérez, Camille  
 Rodríguez Molina, Enid  
 Tirado Ríos, Juan M.

#### SALA MUNICIPAL

Caballero López, José A.  
 Díaz Velázquez, Lourdes M.  
 Nieves Torres, Manuel  
 Ortiz Collazo, María Elena  
 Ramos Manso, Aleida B.  
 Viera Garcés, Wilfredo

### Guayama

#### SALA SUPERIOR

Alfonso Fernández, Gisela  
 Ayala Díaz, Myrna E.  
 De la Matta Meléndez, Arlene  
 Díaz Solla, Sylvia G.  
 Frau Escudero, Juan A.  
 Mercado Santaella, César E.  
 Merle Feliciano, Lind O.  
 Miranda Recio, Mariela  
 Olgún Arroyo, Andino Q.  
 Rivera Sánchez, Isidro  
 Robles Rivera, Dory Jean  
 Rodríguez Plaza, Wilda  
 Steidel Figueroa, Sigfrido  
*Juez Administrador Regional*

#### SALA MUNICIPAL

Girod Solivan, Carmen C.  
 Rivera Morales, Isander J.  
 Rosario Miranda, Dinorath  
 Torres Reyes, Viviana J.

### Humacao

#### SALA SUPERIOR

Sala Superior  
 Araya Ramírez, Eva  
 Castro Rodríguez, Rubén  
 Dávila Vélez, María A.  
 Díaz Espinosa, José A.  
 Domenech Rosa, Asdrúbal  
 Flores Díaz, Rafael A.  
*Juez Administrador Regional*  
 Hernández González, Israel  
 Ramos Aponte, José A.  
 Ramos Lugo, Santos  
 Rodríguez Olmo, Rafael A.  
 Soler Suárez, Vilmery D.  
 Surén Fuentes, Mildred I.  
 Trigo Ferraiuoli, María Z.

#### SALA MUNICIPAL

Benítez Álvarez, Rosa del Carmen  
 Cruz Morales, Mariluz  
 Oquendo Solís, Francisco J.  
 Pagán Pagán, Karen

### Mayagüez

#### SALA SUPERIOR

Cabrera Torres, María M.  
 Conty Pérez, Héctor J.  
 González García, Legna I.  
 Jordán Mir, María M.  
 Llavona Folguera, Ángel M.  
 Lugo Irizarry, Carmen T.  
 Magraner Lizardi, Miguel  
 Martínez Almodóvar, Carmen O.  
 Montijo Román, José A.  
 Negrón García, María Isabel  
 Nieves Troche, Edwin  
 Reyes Maldonado, Iris A.  
 Rodríguez López, Iris S.

## *Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia*

60

Rosado Pietri, Aixa

*Jueza Administradora Regional*  
Santiago Ducós, Maura  
Torres Toucet, Johann

### **SALA MUNICIPAL**

Gaudier Lavergne, Margarita E.  
Lamboy Santiago, Zoraida  
Montalvo Laracuente, Carmen L.  
Mulero Arruza, Emilio  
Ortiz Martínez, Lynette  
Ruiz Ruperto, Rosalinda  
Villarrubia Rivera, Geysa D.  
Zapata Toro, Ivelisse

### **Ponce**

#### **SALA SUPERIOR**

Benero García, Jaime J.  
Berríos Flores, María del C.  
Busquets Pesquera, Eduardo  
Candelaria Rosa, Carlos I.  
Cortés González, Nereida  
*Jueza Administradora Regional*  
Daumont Crespo, Mariano  
Díaz Reverón, Jorge L.  
Galarza Cruz, Magaly  
Laboy Milán, Winston  
Maldonado García, Wilfredo J.  
Marrero Viera, Yamil E.  
Otero Ferreiras, Carmen L.  
Pérez Stuart, Teresa  
Ralat Pérez, Sonia E.  
Ramírez Legrand, José M.  
Riefkohl Marcano, Rafael  
Santana Ríos, Rosaline  
Santiago Concepción, Reinaldo  
Toledo Reyna, Jorge L.  
Toro Vélez, Lissette  
Torres Moro, Zahira I.  
Varela Rivera, Javier R.  
Vázquez Santisteban, Héctor J.  
Vera Miró, Brenda A.  
Vidal Sáenz, Mariano V.

### **SALA MUNICIPAL**

Camareno Dávila, María de L.  
Candelario Cáliz, Ángel N.  
Colón Pérez, Ángel A.  
Cruz Martínez, Darik Y.  
Del Toro Morales, Imghard  
Díaz García, Sheila A.  
Fracicelli Alvarado, Luz D.  
Serrano Santiago, Rubén A..

### **San Juan**

#### **SALA SUPERIOR**

Aldebol Mora, Waleska  
Arias Maldonado, Enrique  
Cancio Bigas, Miguel P.  
Cancio González, Iris L.  
Candal Segurola, Georgina  
Carrasquillo Soto, Carlos E.  
Correa de Jesús, Wyrrie  
Cruz Ayala, Wanda  
De León Ríos, Rebecca  
Del Toro Padín, Sonia L.  
Doitteau Ruiz, Yolanda  
Durán Guzmán, Nerisvel C.  
García Pesquera, Isidro  
García Vincenty, Olga I.  
González Quesada, Aldo J.  
Linares Santiago, Elizabeth  
Llompert Zeno, Isabel  
*Jueza Administradora Regional*  
López García, Héctor  
López Roche, Laura Luis  
Lugo Santiago, Gricelle  
Marrero de Bauermeister, Mercedes  
Martínez Moya, Enid  
Massanet Pastrana, Harry  
Meléndez Castro, Ramón E.  
Merced Torres, Carmen M.  
Negrón Fernández, José R.  
Ortiz Feliciano, Leticia D.  
Pagán Ocasio, Ángel R.  
Pagani Padró, Carmen H.  
Perez Maury, Gloria I.  
Pérez Pérez, Laureana  
Polanco Bezares, Pedro J.  
Ramón Milián, Mabel  
Rivera Marchand, Monsita

Romero García, Giselle  
Russé García, Rosa N.  
Sagebien Raffo, Olivette  
Santana Sepúlveda, Sonia  
Selles Guerrini, Arlene de L.  
Silva Avilés, Enrique  
Silvestry Hernández, Katheryne  
Soto Burgos, Gloria M.  
Torres Cancel, Eloína  
Torres Hernández, Aurea

### **SALA MUNICIPAL**

Buono De Jesús, Ladi V.  
D'Anglada Raffucci, José M.  
Marrero Guerrero, Ricardo G.  
Maynard Salgado, Gloria  
Pintado Rodríguez, Vanessa J.  
Rabell Fuentes, María de los A.  
Ramos Colón, Yazdel  
Torres Roca, Leilani

### **Utua**

#### **SALA SUPERIOR**

Cordero Osorio, Santiago  
De Jesús Cubano, Víctor D.  
García Vega, Roberto L.  
Gil de Lamadrid Valentín, Sandra Y.  
Lugo Báez, Isabel  
Maldonado Guzmán, Luis E.  
Vélez Morales, Lissette  
*Jueza Administradora Regional*

### **SALA MUNICIPAL**

Concepción Figueroa, Wanda I.  
Feliciano Crespo, Dennis  
Peña Santiago, Mayra E.  
Talavera Peraza, Elvin R.

## Directoras y Directores Ejecutivos



61

**Sra. Astrid Otero Pereles**

Directora Ejecutiva Regional  
PO Box 1010, Aguadilla, PR 00605-1010  
Tel. 891-4424 Fax. 882-2575

**Sra. Marisol Meléndez Ortiz**

Directora Ejecutiva Regional  
PO Box 1449, Aibonito, PR 00705-1449  
Tel. 735-7276, Direc. 735-9162 Fax. 735-1879

**Sr. Edwin Robles Martínez**

Director Ejecutivo Regional  
PO Box 6005, Arecibo, PR 00613-6005  
Tel. 878-7011, 878-7530, 878-8900, 650-6380  
Fax. 878-8282

**Sr. Daramid Ayala Cardona**

Director Ejecutivo Regional  
PO BOX 60619, Bayamón, PR 00960-6019  
Tel. 288-6109 Fax. 740-2700

**Sra. Brenda Acevedo Ayala**

Directora Ejecutiva Regional  
PO Box 491, Caguas, PR 00726-0491  
Tel. 653-1228 Fax. 744-0505

**Sr. Ildefonso Mercado Aponte**

Director Ejecutivo Regional  
PO Box 267, Carolina, PR 00986-0267  
Tel. 776-4546, 752-6900 Fax. 257-3545

**Sr. Rafael Hernández Ramírez**

Director Ejecutivo Regional  
PO Box 70009, Fajardo, PR 00738-7009  
Tel. 655-0555 Fax. 655-0560

**Sr. Félix Encarnación Cruz**

Director Ejecutivo Regional  
PO Box 300, Guayama, PR 00785-0300  
Tel. 686-2000 Fax. 864-2001

**Sra. Carmen M. Rivera Martínez**

Directora Ejecutiva Regional  
PO Box 885, Humacao, PR 00792-0885  
Tel.D. 285-5380, Tel. 656-0010, ext. 2100  
Fax. 656-0068

**Sr. Dámaso Ramos Avilés**

Director Ejecutivo Regional.  
PO Box 1210, Mayagüez, PR 00681-1210  
Tel. 652-5557 Fax. 833-1550

**Sr. Juan Ramón Ruiz Aponte**

Director Ejecutivo Regional  
PO BOX 1781, Ponce, PR 00732-1781  
Tel. 651-2334 Fax. 841-7779

**Srta. Zonali Miranda Montes**

Directora Ejecutiva Regional  
PO Box 190887, San Juan PR 00919-0887  
Tel. 641-6111 Fax. 250-1697

**Sr. Eric Cardona Rosa**

Director Ejecutivo Regional  
PO Box 2555, Utuado, PR 00641-2555  
Tel. 894-4620  
Fax. 894-4958

**Lcda. Sonnya Ramos Zeno**

Directora de Asuntos Administrativos  
del TRIBUNAL DE APELACIONES, Int.  
PO Box 191067, San Juan, PR 00919-1067  
Tel. 474-3777/ 3768/ 3779  
Fax. 294-1824

**Sr. José Rey Ramírez**

Director de Asuntos Administrativos  
TRIBUNAL SUPREMO  
PO Box 9022392, San Juan, PR 00902-2392  
Tel. 721-6693/Cuadro 723-6033  
Fax. 723-9199/722-9177

**Sr. César Badillo Machado**

Jefe, Oficina de los Directores Ejecutivos  
PO Box 190917, San Juan PR 00919-0917  
Tel. 641-6971, Cuadro 641-6600, Ext. 5555  
Fax. 641-6939

## *Secretarios y Secretarias Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo*

62

**Sra. Ana Celia Acevedo Méndez**

Secretaria Regional  
PO Box 1010, Aguadilla PR 00605-1010  
891-5555 ext. 2200, 2201  
819-3614, 8-22-2200 Fax: 891-2665

**Sra. Elizabeth González Rivera**

Secretaria Regional  
PO Box 1449, Aibonito PR 00705-1449  
735-8549 Ext. 2200  
735-9169 / 8-23-2200 Fax: 735-1879

**Sra. Mariluz Díaz Rodríguez**

Secretaria Regional  
PO Box 6005, Arecibo PR 00613-6005  
650-6389 / 8-17-2200 Fax: 878-8282

**Lcda. Carmen Teresa Torres Camacho**

Secretaria Regional  
PO Box 600619, Bayamón PR 00960-0619  
288-6141 / 8-14-2227, 2222 Fax: 779-1569

**Sra. Carmen Iris García Pérez**

Secretaria Regional  
PO Box 491, Caguas PR 00726-0491  
653-2563 / 8-16-2200 Fax: 653-0154

**Sra. Carmen Sonia Rivera Cortés**

Secretaria Regional  
PO Box 267, Carolina PR 00986-0267  
752-5753 / 8-15-2160, 2161 Fax: 776-4532

**Sr. Pablo Rosa Maldonado**

Secretario Regional  
PO Box 70009, Fajardo PR 00738-7009  
655-0620 / 8-19-2200 Fax: 655-0545

**Sra. Marisol Rosado Rodríguez**

Secretaria Regional Interina  
PO Box 300, Guayama PR 00785-0300  
686-2015 Ext. 2202, 2201-686-2000  
8-26-2200, 2201 Fax: 864-3610

**Sra. Dominga Gómez Fuster**

Secretaria Regional  
PO Box 885, Humacao PR 00792-0885  
656-0010 Ext. 2201, 2200  
656-0011, 8-18-2200 Fax: 656-0046

**Lcda. Norma Gisela Santana Irizarry**

Secretaria Regional  
PO Box 1210, Mayagüez PR 00681-1210  
652-5555 ext. 2200  
8-21-2200 Fax: 832-0185

**Sra. Evelyn Casanovas Maldonado**

Secretaria Regional  
PO BOX 7185, Ponce PR 00732-7185  
841-1510, Ext. 2200  
8-20-2200 Fax: 840-5922

**Lcda. Rebecca Rivera Torres**

Secretaria Regional  
PO Box 190887, San Juan PR 00919-0887  
641-6130 / 8-10-2200 Fax: 641-6132

**Sra. Diane Álvarez Villanueva**

Secretaria Regional  
PO Box 2555, Utuado PR 00641-2555  
894-2476 / 8-24-2200 Fax: 894-6500

**Lcda. Dimarie Alicea Lozada**

Secretaria del Tribunal de Apelaciones  
PO Box 191067, San Juan, PR 00919  
474-3778  
8-13-2200 Fax: 753-5372

**Lcda. Aida Ileana Oquendo Grauleau**

Secretaria del Tribunal Supremo  
PO Box 9022392, San Juan, PR 00902-2392  
723-6033 Fax: 723-9199

**Lcda. María de la C. González Cruz**

Jefa, Oficina de las Secretarías  
PO Box 190917, San Juan, PR 00919-0917  
641-6600 Ext. 5558

## *Alguaciles Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo*



63

**Sr. Carlos A. Arocho Pérez**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Aguadilla  
Tel. 819-3611 ó 3612

**Sr. José O. Meléndez Rodríguez**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Aibonito  
Tel. 735-7201

**Sr. Luis A. Espinosa Millet**

Alguacil Regional Interino  
Centro Judicial de Arecibo  
Tel. 878-3260 ó 816-2657

**Sr. Elí J. Rodríguez Pastrana**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Bayamón  
Tel. 288-6102

**Sr. Alfonso Díaz Ortiz**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Caguas  
Tel. 653-2558

**Sr. Arnaldo Meléndez Rosa**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Carolina  
Tel. 776-4533

**Sra. María del Pilar Rivera Rivera**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Fajardo  
Tel. 655-0620 ó 766-0564

**Sr. Luis A. Rivera Soto**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Guayama  
Tel. 682-2000

**Sr. Efraín Roldán Ocasio**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Humacao  
Tel. 656-0010 Ext. 2150

**Sr. Félix N. López Almodóvar**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Mayagüez  
Tel. 652-5555 Ext. 2152

**Sra. Margarita Rosado Rodríguez**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Ponce  
Tel. 841-2510 ó 841-2370

**Sr. Juan M. Ortiz Vázquez**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de San Juan  
Tel. 641-6125 ó 641-6126

**Sr. Angel Rivera Arroyo**

Alguacil Regional  
Centro Judicial de Utuado  
Tel. 894-4900 Ext. 2150

**Sr. Manuel O. González Torres**

ALGUACIL DEL TRIBUNAL DE APELACIONES  
Tel. 474-3777 Ext. 2150 ó 2151

**Sr. Edgardo Vargas Santana**

ALGUACIL DEL TRIBUNAL SUPREMO  
Tel. 723-6033 Ext. 2170

**Sr. Julio Jurado Valentín**

ALGUACIL GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL  
Oficina de Administración de los Tribunales  
Tel. 641-6978 ó 641-6979



La Rama Judicial  
de Puerto Rico  
La justicia somos todos.







